

415/250

OMPI



AB/XXV/6

ORIGINAL : Inglés

FECHA : 4 de octubre de 1994

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL GINEBRA

ORGANOS RECTORES DE LA OMPI Y DE LAS UNIONES ADMINISTRADAS POR LA OMPI

Vigésimo quinta serie de reuniones
Ginebra, 26 de septiembre a 4 de octubre de 1994

INFORME GENERAL

aprobado por los Organos Rectores

INDICE

	Párrafos
INTRODUCCION	1 a 5
TEMAS DEL PROGRAMA CONSOLIDADO (véase el documento AB/XXV/1 Rev.)	
Tema 1: APERTURA DE LAS REUNIONES	6 a 8
Tema 2: APROBACION DE LOS PROGRAMAS	9
Tema 3: ELECCION DE LAS MESAS	10 y 11
Tema 4: ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1993 Y EL 30 DE JUNIO DE 1994	12 a 107
Tema 5: DESIGNACION AL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL	108
	y WO/CC/XXXIII/6

Párrafos

Tema 6:	CONTINUACION DE LA CONFERENCIA DIPLOMATICA PARA LA CONCERTACION DE UN TRATADO DESTINADO A COMPLEMENTAR EL CONVENIO DE PARIS EN LO RELATIVO A LAS PATENTES ("TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES" O "PLT")	109 y P/A/XXII/2
Tema 7:	CUESTIONES RELATIVAS A UN POSIBLE PROTOCOLO AL CONVENIO DE BERNA Y A UN POSIBLE INSTRUMENTO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES Y LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS	110 y B/A/XVI/2
Tema 8:	CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION PCT	111 y PCT/A/XXII/2
Tema 9:	CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL	112 y WO/GA/XV/3
Tema 10:	LA OMPI, EL ACUERDO SOBRE LA OMC Y EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC	113 y WO/GA/XV/3
Tema 11:	LOCALES	114 a 126
Tema 12:	CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL	127 y WO/CC/XXXIII/6
Tema 13:	PROYECTOS DE PROGRAMAS DE LOS PERIODOS ORDINARIOS DE SESIONES DE 1995 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI, DE LA CONFERENCIA DE LA OMPI, DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE PARIS Y DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE BERNA	128 a 131
Tema 14:	APROBACION DEL INFORME GENERAL Y DE LOS INFORMES INDIVIDUALES DE LA 25ª SERIE DE REUNIONES	132 y 133
Tema 15:	CLAUSURA DE LAS REUNIONES	134 a 136

ANEXO

Indice de intervenciones por delegaciones de Estados y representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales

INTRODUCCION

1. El presente Informe General registra las deliberaciones y decisiones de los siete Organos Rectores siguientes:

- 1) Asamblea General de la OMPI, decimoquinto período de sesiones (4° extraordinario)
- 2) Comité de Coordinación de la OMPI, trigésimo tercer período de sesiones (25° ordinario)
- 3) Asamblea de la Unión de París, vigésimo segundo período de sesiones (11° extraordinario)
- 4) Comité Ejecutivo de la Unión de París, trigésimo período de sesiones (30° ordinario)
- 5) Asamblea de la Unión de Berna, decimosexto período de sesiones (5° extraordinario)
- 6) Comité Ejecutivo de la Unión de Berna, trigésimo sexto período de sesiones (25° ordinario)
- 7) Asamblea de la Unión PCT [Tratado de Cooperación en materia de Patentes], vigésimo segundo período de sesiones (13° extraordinario)

que se reunieron en Ginebra del 26 de septiembre al 4 de octubre de 1994, donde se efectuaron los debates y se adoptaron las decisiones en reuniones conjuntas de dos o más de los mencionados Organos Rectores (denominados en adelante "la(s) reunión(es) conjuntas(s)" y "los Organos Rectores", respectivamente).

2. Además del presente Informe General, se han redactado informes separados sobre las reuniones de cada uno de los Organos Rectores (véanse los documentos WO/GA/XV/3, WO/CC/XXXIII/6, P/A/XXII/2, B/A/XVI/2, P/EC/XXX/1, PCT/A/XXII/2 y B/EC/XXXVI/1).

3. En el documento AB/XXV/INF/1 Rev. figura la lista de los Estados miembros de los Organos Rectores y de los observadores admitidos a sus reuniones al 23 de septiembre de 1994.

4. Las reuniones relativas a los siguientes Temas del Programa (documento AB/XXV/1 Rev.) fueron presididas por los Presidentes que se indican a continuación:

Temas 1, 2, 9, 10, 11, parte del 14 y 15:	Sr. Valery L. Petrov (Ucrania), Presidente en funciones de la Asamblea General de la OMPI
Temas 4, 5, 12, 13 y parte del 14:	Sr. Roland Grossenbacher (Suiza), Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI
Tema 6 y parte del 14:	Sr. Liviu Bulgar (Rumania), Presidente en funciones de la Asamblea de la Unión de París
Tema 7:	Sr. Marino Porzio (Chile), Presidente de la Asamblea de la Unión de Berna
Tema 8 y parte del 14:	Sr. Alec Sugden (Reino Unido), Presidente de la Asamblea de la Unión PCT
Parte del Tema 14:	Sr. Koakou Ata Kato (Togo), Presidente del Comité Ejecutivo de la Unión de París

Parte del Tema 14: Sr. Omondi Mbago (Kenya), Vicepresidente del
Comité Ejecutivo de la Unión de Berna

5. En Anexo figura un índice de las intervenciones, por países, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales mencionados en este informe. La lista de participantes figura en el documento AB/XXV/INF/4.

TEMA 1 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APERTURA DE LAS REUNIONES

6. La vigésima quinta serie de reuniones de los Organos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI fue convocada por el Director General de la OMPI, Dr. Arpad Bogsch (denominado en adelante "el Director General")

7. Las reuniones de los Organos Rectores fueron abiertas en una reunión conjunta de la totalidad de los siete Organos Rectores por el Presidente en funciones de la Asamblea General de la OMPI, Sr. Valery L. Petrov (Ucrania).

8. El Sr. Combaldieu dijo que, en el último período de sesiones (1993) de la Asamblea General de la OMPI, fue elegido Presidente de esa Asamblea por dos años. Mientras tanto, había sido nombrado Presidente de la Oficina de Armonización en el Mercado Interno (marcas y dibujos y modelos) (OHIM) y que, por tanto, ya no era miembro de la Delegación francesa. En consecuencia, debía declinar la presidencia de la Asamblea General de la OMPI. No obstante, había acudido al presente período de sesiones de la Asamblea General con el fin de expresar una vez más hasta qué punto se había sentido honrado y satisfecho por presidir el período de sesiones de 1993 de la Asamblea General y que, en su calidad de Presidente de la OHIM, mantendría estrechas relaciones con la OMPI y con la Oficina Internacional.

TEMA 2 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

APROBACION DE LOS PROGRAMAS

9. Cada uno de los Organos Rectores aprobó su programa tal como está propuesto en el documento AB/XXV/1 Rev. (denominado en adelante en el presente documento y en los documentos relacionados en el párrafo 2 supra el "Programa Consolidado").

TEMA 3 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

ELECCION DE LAS MESAS

10. Como resultado de las consultas con las delegaciones, realizadas por el Presidente en funciones de la Asamblea General de la OMPI, dicho Presidente en funciones presentó una propuesta para la elección de las Mesas del Comité de Coordinación de la OMPI, del Comité Ejecutivo de la Unión de París y del Comité Ejecutivo de la Unión de Berna.

11. Sobre la base de dicha propuesta del Presidente en funciones de la Asamblea General de la OMPI, los Comités mencionados eligieron sus Mesas, el 26 de septiembre de 1994. La listas de dichas Mesas, así como de las de los otros cuatro Organos Rectores que celebraban reuniones durante la vigésima quinta serie de reuniones, que fueron elegidas en las reuniones anteriores (1993), figuran en el documento AB/XXV/INF/5.

TEMA 4 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

**ACTIVIDADES REALIZADAS ENTRE EL 1 DE JULIO DE 1993
Y EL 30 DE JUNIO DE 1994**

12. Los debates se basaron en los documentos AB/XXV/2 y 3.

13. Hicieron uso de la palabra las delegaciones de los 75 Estados, seis organizaciones intergubernamentales y dos organizaciones internacionales no gubernamentales siguientes (mencionados por el orden en el que hicieron uso de la palabra): Suecia, Chile, Egipto, Austria, Paraguay, Israel, Estados Unidos de América, Japón, República de Corea, Turquía, España, Eslovenia, Argentina, Brunei Darussalam, República Popular Democrática de Corea, China, Finlandia, República Checa, Alemania, Reino Unido, Suiza, Argelia, Australia, Federación de Rusia, Francia, Canadá, Nigeria, Noruega, Brasil, Hungría, Burkina Faso, Uruguay, Venezuela, Dinamarca, Polonia, Senegal, Ecuador, Portugal, ex República Yugoslava de Macedonia, Grecia, Sudán, Camerún, India, Colombia, Perú, Indonesia, Côte d'Ivoire, Togo, Bélgica, Arabia Saudita, Mongolia, Belarús, Libia, Malawi, Kenya, Rumania, Bulgaria, Ucrania, Kazajstán, Zimbabwe, Trinidad y Tabago, Jordania, Lesotho, Benin, República Unida de Tanzania, Liberia, Ghana, República Centroafricana, Países Bajos, México, Pakistán, Swazilandia, Mónaco, Madagascar, Congo, OEP, OUA, CCE, ARIPO, OAPI, BBM/BBDM, UER, IFRRO.

14. Las delegaciones felicitaron al Presidente y a los demás miembros de las Mesas de los Organos Rectores por su elección a sus Mesas respectivas, y felicitaron al Sr. Kamil Idris por su reciente nombramiento como Director General Adjunto.

15. Prácticamente todas las delegaciones de los Estados miembros expresaron su satisfacción, en lo relativo a las actividades de la Oficina Internacional durante el último año y medio, por la gran cantidad y la excelente calidad de tales actividades y la imaginación y eficacia con la que se habían realizado y, por lo que respecta al informe, por su amplia cobertura, su transparencia y claridad. Opinaron que, en lo que concernía a la responsabilidad de la Oficina Internacional, las actividades habían logrado los objetivos expresados en el programa y que el personal de la Oficina Internacional había demostrado una vez más su capacidad, bajo la dinámica jefatura del Director General, para responder con energía, estilo y eficacia a los imperativos planteados por la cambiante situación mundial y las expectativas de los Estados miembros.

16. Se expresó especial satisfacción respecto de las actividades de cooperación para el desarrollo. Las delegaciones de los países en desarrollo mencionaron, en particular, la gran importancia de la asistencia técnica en la consolidación de la contribución de la propiedad intelectual a su desarrollo tecnológico, económico, cultural y social. Expresaron la esperanza de que el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo continuará, se fortalecerá y se ampliará aún más, especialmente a la luz de los nuevos

acontecimientos en la escena internacional de la propiedad intelectual y al deseo de lograr un desarrollo sostenible. Varias delegaciones de países industrializados y otros países donantes reafirmaron su disposición a continuar apoyando a la OMPI y a su programa de cooperación para el desarrollo, tanto desde el punto de vista financiero como de otro tipo.

17. Las actividades de cooperación para el desarrollo consideradas especialmente útiles por muchas delegaciones fueron, en particular, la formación general y especializada, incluyendo las becas de larga duración, la asistencia en la redacción de legislación, la racionalización de las operaciones administrativas de las oficinas de propiedad industrial, así como las sociedades de administración colectiva de derechos de los autores y compositores, en particular mediante la automatización, los servicios al público de información en materia de patentes, aumentando la utilización de la tecnología CD-ROM, la enseñanza de la propiedad intelectual en las universidades, la promoción del conocimiento del público, la información para jueces y para empresas. A este respecto, se mencionó la Academia de la OMPI como una innovación importante que respondía a una auténtica necesidad para funcionarios gubernamentales de nivel medio y superior, a fin de que se familiarizaran plenamente con las ramificaciones políticas de las cuestiones de propiedad intelectual.

18. En lo relativo a la reducción de los recursos extrapresupuestarios a disposición de la OMPI para sus actividades de cooperación para el desarrollo, muchas delegaciones de países en desarrollo pidieron un aumento de fondos, del presupuesto ordinario de la Organización, para las actividades de cooperación para el desarrollo en el bienio 1996-97, en vista de la demanda creciente de asistencia técnica de los países en desarrollo. El Grupo de Países Latinoamericanos pidió que los Organos Rectores dieran instrucciones al Comité de Presupuesto, cuando examinase el proyecto de programa para el bienio 1996-97, a fin de asegurar mayores asignaciones a tales actividades.

19. Varias delegaciones destacaron la importancia que concedían a las actividades de la OMPI relacionadas con los sistemas de registro internacional, y apoyaron la continuación de los trabajos de establecimiento de normas y de armonización. Se refirieron a la conclusión con éxito de la Conferencia Diplomática para la conclusión del Tratado sobre el Derecho de Marcas y a la reanudación de los trabajos, mediante compromiso y acercamiento, cuando fuera apropiado, en relación con el propuesto Tratado sobre el Derecho de Patentes, el propuesto Tratado para la solución de controversias entre Estados en el campo de la propiedad intelectual, así como el trabajo relativo a un posible Protocolo al Convenio de Berna, y un posible instrumento sobre la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas. Varias delegaciones también acogieron con agrado el establecimiento del Centro de Arbitraje de la OMPI para la solución de controversias entre partes privadas en materia de propiedad intelectual, considerando a la nueva institución como un apoyo potencialmente importante al sector privado.

20. La Delegación de Suecia expresó la opinión de que el trabajo realizado por la OMPI en el campo de la cooperación para el desarrollo contribuía en gran medida al desarrollo de los sistemas de propiedad intelectual del mundo. La Delegación dijo que su Gobierno continuaría cooperando con la OMPI proporcionando formación a los países en desarrollo, especialmente de Africa. Los procedimientos simplificados en el marco del propuesto Tratado sobre el Derecho de Marcas para el registro de marcas, facilitaría con toda seguridad el registro de las marcas por los solicitantes. En lo relativo al registro de dibujos y modelos industriales en virtud del Arreglo de La Haya, Suecia tenía

gran interés en los trabajos en curso para el desarrollo de ese Arreglo. En Suecia, recientemente se había incrementado el número de solicitudes de patentes y de marcas. En lo relativo a la legislación nacional en materia de propiedad industrial, el 1 de enero de 1994 se promulgó una nueva Ley de oposición posterior a la concesión. Al mismo tiempo, entró en vigor una enmienda que introducía un certificado de protección suplementaria para los productos farmacéuticos. También se habían hecho más severas las sanciones contra la infracción de los derechos de propiedad intelectual. Suecia tenía previsto adherirse al Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (Protocolo de Madrid) a principios de 1995. En lo relativo al derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación expresó satisfacción por el trabajo de la Oficina Internacional en el establecimiento de normas en este campo, y destacó el Simposio mundial de la OMPI sobre el futuro del derecho de autor y los derechos conexos, organizado en cooperación con el Gobierno de Francia, en París, en junio de 1994, que permitió un intercambio de opiniones valiosísimo de la comunidad internacional de derecho de autor. Finalmente, la Delegación elogió el estudio de la OMPI sobre el carácter comercializable de los personajes y acogió con agrado la próxima fusión, en 1995, de las revistas de la OMPI "Propiedad Industrial" y "Derecho de Autor".

21. La Delegación de Chile llamó la atención sobre el hecho de que la reciente conclusión de los Acuerdos de la Ronda Uruguay, especialmente los relativos a la propiedad intelectual, había dado un nuevo impulso a las relaciones internacionales en materia de propiedad intelectual. El Acuerdo sobre los ADPIC constituye un nuevo sistema global de propiedad intelectual que representa un cambio importante en la manera tradicional en la que ha evolucionado el sistema desde el siglo pasado. En consecuencia, el establecimiento de los mejores vínculos de trabajo posibles entre la OMPI y la futura OMC era de importancia fundamental. La OMPI, con su larga experiencia, había contribuido en gran manera a la realización del Acuerdo sobre los ADPIC. En consecuencia, debería ser en común la forma de establecer de la mejor manera los mecanismos para tal finalidad. En lo relativo a la designación de un candidato para el puesto de Director General, para su aprobación posterior por la Asamblea General, Chile apoyaba la propuesta de los Estados Unidos de América de extender por dos años más el mandato del actual Director General. La Delegación de Chile recordó una sugerencia hecha el año pasado por el Grupo de Trabajo del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Industrial, de que debería realizarse una evaluación en profundidad de las actividades de cooperación para el desarrollo. También destacó la necesidad de que la OMPI obtuviese recursos adicionales de su propio presupuesto para actividades de cooperación para el desarrollo. Además, la Delegación elogió el reciente estudio de la OMPI sobre el carácter comercializable de los personajes y propuso que se realizasen otros estudios sobre toda una gama de temas de propiedad intelectual. La Delegación recordó asimismo con satisfacción diversos seminarios de la OMPI tanto sobre propiedad industrial como sobre derecho de autor organizados en Chile a principios de 1994.

22. La Delegación de Egipto expresó su agradecimiento por la asistencia de la OMPI a su país, así como a los países árabes en general. Expresó su agrado por el resultado de los diversos seminarios sobre propiedad industrial y derecho de autor que habían sido organizados en su país el año pasado y a principios de 1994, y solicitó que se realizasen más actividades en beneficio de los países árabes. Con el futuro establecimiento de la OMC era importante evitar cualquier duplicación de actividades. No obstante, la función de la OMPI debería ser reconocida y preservada. La Delegación acogió con agrado la sugerencia del Director General de celebrar consultas con la futura OMC y el Consejo de los ADPIC, para asegurar una cooperación eficaz y estrecha.

Mientras tanto, la OMPI debería organizar una reunión para examinar el impacto del Acuerdo sobre los ADPIC en los países en desarrollo, a la que debería invitarse tanto a países en desarrollo como industrializados. Apoyó la propuesta del Director General de que la OMPI prestase asesoramiento a los países en desarrollo para alinear su legislación con las exigencias del Acuerdo sobre los ADPIC y proporcionar a esos países los estudios necesarios sobre el impacto de los ADPIC. La Delegación de Egipto invitó asimismo a la OMPI a incrementar sus actividades relativas a la posibilidad para los países en desarrollo de obtener tecnología extranjera en el campo del medio ambiente y ayudar a esos países a beneficiarse de la información científica y tecnológica contenida en los documentos de patentes.

23. La Delegación de Austria se refirió a la participación de su Gobierno en el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo para funcionarios de países en desarrollo, mediante cursos de formación conjuntos sobre documentación e información en materia de patentes, así como el suministro de informes sobre búsquedas y examen del estado de la técnica. Además, también hizo mención a las actividades bilaterales en beneficio de los países de Europa Central y Oriental sobre el establecimiento de sistemas jurídicos y administrativos para esos países. Asimismo, en virtud del PCT, Austria actúa como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional para varios países en desarrollo. La Delegación informó a la reunión de la reciente evolución en su legislación nacional, concretamente la nueva Ley sobre modelos de utilidad que entró en vigor el 1 de abril de 1994. Otra nueva Ley está destinada a aplicar la Directiva de la Unión Europea correspondiente y establecer certificados de protección suplementaria para los productos farmacéuticos, en virtud de la cual la protección por patente para esos productos puede extenderse por cinco años adicionales. Se ha previsto una revisión general de la legislación en materia de marcas con posterioridad a la adhesión de Austria a la Unión Europea en 1995. Se encuentra en preparación una nueva ley sobre la protección de las indicaciones geográficas. Se prevé la adhesión, en 1995, al Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas. Se prevé que comience en 1995 el procedimiento parlamentario para la aprobación del Protocolo de Madrid, y está en estudio la posible adhesión al Arreglo de La Haya. La Delegación expresó su agradecimiento a la Oficina Internacional por la publicación en alemán de la Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas.

24. La Delegación de Paraguay expresó su satisfacción por la adhesión de su país al Convenio de París en mayo de 1994, y dijo que la visita oficial del Director General el año anterior había tenido una influencia decisiva en ese resultado. Expresó su agradecimiento especialmente por el útil asesoramiento y asistencia sobre la armonización en materia de propiedad intelectual proporcionada a los cuatro países miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). La armonización de los sistemas de propiedad intelectual era una condición esencial para el éxito de la integración económica. Refiriéndose a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, hizo especial referencia a la Academia de la OMPI, que podría convertirse en un foro importante para deliberaciones de nivel mundial mediante un sistema mejorado de selección de los participantes en ese órgano. Su país también apoyaba el desarrollo de seminarios de formación para jueces, del que deseaba beneficiarse. Expresó satisfacción en relación con el enfoque positivo de la OMPI en los contactos con los órganos preparatorios del Comité Preparatorio de la OMC. Paraguay, en tanto que miembro del Grupo Oficioso de Contacto sobre los ADPIC, estaba a favor de invitar a la OMPI a participar en calidad de observador en los trabajos de ese Grupo, así como en el establecimiento de un Grupo de Trabajo consultivo oficioso, compuesto por miembros de ambas

Organizaciones. La cooperación mutua en sectores que habrían de decidirse, estaría en consonancia con el preámbulo del Acuerdo sobre los ADPIC y sería ventajosa para los países en desarrollo. La Delegación acogió con agrado la asistencia técnica de la OMPI en la adaptación de las leyes nacionales y las instituciones de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC.

25. La Delegación de Israel describió con algún detalle las recientes mejoras en la organización y funcionamiento de la Oficina de Patentes de Israel. En lo relativo a la reforma de la legislación nacional, estaban trabajando diversos Comités para examinar la revisión de las leyes existentes, y la introducción de nuevas leyes, relativas a patentes, dibujos y modelos industriales, circuitos integrados, marcas y derecho de autor. Esos trabajos se encontraban en diversas fases de progreso. Expresó la esperanza de que Israel pudiese adherirse al Tratado de Budapest y al PCT en el curso de 1995. La OMPI había proporcionado asesoramiento constructivo en relación con tales trabajos y los preparativos para la eventual adhesión a dichos Tratados. Además, la Delegación apoyó la propuesta de que la OMPI prestase asesoramiento sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC en las legislaciones nacionales. Por último, la Delegación de Israel apoyó la candidatura del actual Director General por un período adicional de dos años.

26. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su opinión de que la OMPI se había convertido en una institución de importancia creciente para los Estados Unidos de América y, en muchos aspectos, una institución muy importante para el mundo entero. Los Estados Unidos concedían gran importancia a la propiedad intelectual, que representaba los progresos de la humanidad, desde el trabajo manual intensivo hasta los resultados del ingenio. Se había establecido un grupo especial de información nacional sobre infraestructura, para orientar la creación de la economía de información en el país en el siglo XXI que comprendía, entre otros, un grupo de trabajo sobre propiedad intelectual. Era imperativo que todos los países trabajasen juntos en la OMPI para asegurar normas comunes que pudiesen promover el desarrollo de esa economía de información en todos los países en el siglo XXI. A la luz de lo anterior, los Estados Unidos de América opinaban que la OMPI desempeñaría una función central y la Delegación destacó su confianza en la OMPI y su futuro. Los Estados Unidos de América estaban examinando su legislación en materia de patentes para intentar armonizarla con la de sus interlocutores comerciales. Así, el Congreso de los Estados Unidos estaba estudiando legislación para cambiar el plazo de 17 años de protección de las patentes en los Estados Unidos por otro de 20 años a partir de la presentación. Asimismo, se introduciría legislación para publicar las solicitudes de patente después de 18 meses, similar a la práctica en muchos otros países del mundo. Esas dos acciones serían las primeras iniciativas hacia la armonización final del sistema de patentes de los Estados Unidos con el del resto del mundo. Como parte de ese objetivo de armonización de largo plazo, los Estados Unidos de América habían concertado un acuerdo con Japón destinado a armonizar los sistemas de patentes de las dos mayores economías del mundo. La Delegación concluyó diciendo que proponía al Director General para su reelección debido a la gran importancia que su país atribuía a la OMPI, a los antecedentes del Director General en todos los campos de la propiedad intelectual y a la capacidad del Director General de organización, pericia y dirección de la Oficina Internacional.

27. La Delegación de Japón dijo que, habida cuenta de la creciente importancia de la propiedad intelectual en el contexto de la globalización económica y la evolución tecnológica, la armonización internacional de los sistemas de propiedad intelectual y sus prácticas han adquirido una gran importancia. Fue en ese contexto que Japón y Estados Unidos de América han concluido recientemente acuerdos sobre la armonización de sus sistemas de

patentes. En virtud de dos acuerdos concluidos en enero y agosto de 1994, se adoptaron decisiones sobre cuestiones importantes que acelerarían las negociaciones en el marco del Tratado sobre Derecho de Patentes. Los dos países suscribieron esos acuerdos con miras a la armonización global contemplada en el Acuerdo sobre los ADPIC y a efectos de las negociaciones sobre el Tratado de la OMPI de Derecho en materia de Patentes. El Consejo de la Propiedad Industrial de Japón ha aprobado esos acuerdos y se están desplegando esfuerzos para darles sanción legislativa, al igual que al Acuerdo sobre los ADPIC. Se comunicarán las consiguientes modificaciones de los sistemas y las prácticas en materia de patentes de ambos países a todo el mundo, en lugar de mantenerlos en el ámbito de esos países. Japón tienen la esperanza de que la iniciativa conjunta de Japón y Estados Unidos constituya un paso adelante hacia la conclusión plena y rápida del Tratado de Derecho en materia de Patentes. En lo que respecta a las marcas, Japón tiene la intención de apoyar activamente la conclusión del Tratado de Derecho en materia de Marcas. La Ley japonesa de lucha contra de la competencia desleal entró en vigor en mayo de 1994 y representa un paso adelante hacia la armonización internacional a tenor de la OMPI. En la esfera del derecho de autor, Japón continúa desplegando esfuerzos para mejorar su legislación y abarcar los adelantos tecnológicos recientes como el desarrollo de sistemas multimedia. En lo que respecta a la cooperación con los países en desarrollo, Japón está desplegando esfuerzos mediante la concertación de arreglos de fondos fiduciarios con la OMPI. Debido a la importancia de esos arreglos, debe proseguir la cooperación con la OMPI. Por último, la Delegación de Japón expresó el deseo de que el Director General siga dirigiendo la OMPI con entereza para beneficio de la armonización sustantiva del sistema y las prácticas de propiedad intelectual en todo el mundo.

28. La Delegación de la República de Corea expuso brevemente las realizaciones recientes de su país y pasó revista a las directrices futuras de política. La Oficina Coreana de Propiedad Industrial (KIPO) estableció un plan de automatización en siete años que debería conducir a un sistema sin formularios para toda la administración de la propiedad industrial, incluidos el examen y la búsqueda de patentes, que se serviría de un sistema electrónico para la presentación de solicitudes. A este respecto, la Delegación expresó su aprecio a la OMPI y a la Oficina Japonesa de Patentes por el asesoramiento prestado en la elaboración de ese plan y por la asistencia que se brinde en el futuro. La Delegación mostró gran interés en la cooperación tripartita entre la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, la Oficina Japonesa de Patentes y la Oficina Europea de Patentes para el desarrollo y la normalización de una base de datos de primeras páginas. La Delegación instó a esas Oficinas a tomar una decisión a la mayor brevedad posible sobre una política de distribución y divulgación de los logros a ese respecto. La Delegación hizo referencia a la cooperación que su país mantiene con la OMPI en la esfera de las actividades de cooperación para el desarrollo en Asia y el Pacífico y se mostró satisfecha por los fondos que ha contribuido para sufragar el costo de un seminario de la OMPI en Asia a celebrarse en ese país en noviembre de este año. Esa contribución es acorde con el prestigio que está adquiriendo el país en el plano internacional. En lo que respecta a la conveniencia de la cooperación entre la OMPI y la futura OMC, se sugirió que la OMPI proporcione a la OMC sus conocimientos especializados y la experiencia adquirida con miras a establecer relaciones eficaces y complementarias entre ambas Organizaciones. La Delegación consideró que de esa manera las dos Organizaciones estarían en una posición que les permitiría resolver con eficacia las posibles controversias que se planteen, principalmente respecto de la interpretación de los Acuerdos sobre los ADPIC y de los tratados administrados por la OMPI, y superar mediante una estrecha cooperación toda imbricación de jurisdicción en cuestiones de propiedad intelectual. Además,

la Delegación expresó el deseo de que la OMPI continúe prestando asesoramiento a los países en desarrollo en asuntos relacionados con la propiedad intelectual y que garantice la compatibilidad de las legislaciones nacionales en materia de propiedad intelectual con el Acuerdo sobre los ADPIC. Por último, la Delegación dijo que el candidato designado para el puesto de Director General de la OMPI deberá ser una persona de la talla del actual Director General.

29. La Delegación de Turquía informó en la reunión sobre la creación, en junio de 1994, del Instituto de Patentes de Turquía, con estructura autónoma, lo cual aceleraría la evolución de las cuestiones relacionadas con la propiedad industrial en Turquía. Otra medida adoptada en Turquía fue la decisión del Gobierno de adherirse al Acta de Estocolmo del Convenio de París. La OMPI debería recibir próximamente el instrumento de adhesión. El Parlamento turco estaba considerando esta semana la adhesión de Turquía al PCT y la Ley de aplicación del PCT en Turquía, en tanto que la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión figura en el programa del Parlamento. También se ha previsto la adhesión al Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, al Arreglo de Estrasburgo relativo a la Clasificación Internacional de Patentes, al Arreglo de Viena y a otros tratados. La Delegación expresó su aprecio por el hecho de que la OMPI dé ejecución al proyecto financiado por el PNUD para la modernización del sistema de propiedad industrial de Turquía. La Delegación también expresó su agradecimiento a las oficinas de otros países por su asistencia.

30. La Delegación de España puso de relieve la asistencia prestada, bilateralmente o en cooperación con la OMPI y la OEP, a muchos países de América Latina. Esa asistencia ha adoptado diversas formas: cursos de formación en la Oficina Española de Patentes y Marcas, visitas de estudio a esa Oficina, misiones de asesoramiento a los países en cuestión, transferencia de datos bibliográficos y extractos de patentes de América Latina a la base de datos en línea española CIBEPAT y CD-CIBEPAT, las cuales contienen una documentación completa en materia de patentes respecto de prácticamente todos los países de América Latina desde 1990. Se están desplegando esfuerzos para completar esa documentación con ficheros correspondientes al período 1982-1990. Otro producto de información en el que se sigue trabajando es el CD-ROM "Dopales-Primeras", preparado en estrecha cooperación con las oficinas de América Latina, la OEP y la OMPI. Ese programa contiene las primeras páginas de las patentes de los países de América Latina de habla española y Brasil. Se ha establecido una cooperación bilateral con varios países de América Latina mediante acuerdos especiales de cooperación. Asimismo, la Delegación confirmó la intención de la Oficina española de actuar como administración encargada de la búsqueda internacional en virtud del PCT en idioma español, a partir del 1 de enero de 1995. También informó en la reunión que España estaba tomando medidas que le permitirían, en última instancia, levantar su reserva respecto del Capítulo II del PCT. En lo que respecta al derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación hizo una mención especial de la reunión patrocinada por la OMPI y España de los jefes de las oficinas de derecho de autor de los países iberoamericanos, que se celebrará en Santiago de Compostela en noviembre de 1994. La Delegación declaró que en diciembre de 1993 se había promulgado como ley nacional la Directiva de la Unión Europea sobre la protección de los programas de ordenador, y que lo mismo sucedería con la Directiva de la Unión Europea sobre derechos de alquiler antes de fines de 1994. Por último, la Delegación hizo referencia a la importancia cada vez mayor concedida a los programas de formación en materia de derecho de autor y asuntos conexos en el ámbito nacional.

31. La Delegación de Eslovenia ofreció informaciones sobre los recientes acontecimientos en su país. Ya se ha completado el registro de todos los derechos concedidos o solicitados en la antigua Yugoslavia. El país ha pasado a ser parte contratante en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) el 1 de marzo de 1994 y ya se han obtenido resultados considerables en el breve período transcurrido. El valioso apoyo prestado por la Oficina Internacional hizo posible el comienzo sin sobresaltos en la Oficina de las operaciones en virtud del PCT. La Delegación también declaró que apoyaba la nominación del Director General por un período adicional de dos años. En lo que respecta a la evolución de la legislación nacional en materia de propiedad intelectual, una nueva ley sobre la protección de los circuitos integrados, redactada en parte con el asesoramiento de la Oficina Internacional, y una nueva ley de derecho de autor y derechos conexos, ya han sido objeto de una primera lectura en el Parlamento y se tiene la esperanza de que sean promulgadas para fines de 1994. Con estas dos leyes, Eslovenia contaría ya con la gama completa de leyes en materia de propiedad intelectual con el mismo nivel de protección de la mayoría de los países desarrollados. También se tiene la esperanza de que el país se adhiera al Arreglo de La Haya relativo al depósito internacional de dibujos y modelos industriales antes des fines de 1994. Además, se ha previsto que la Oficina de Protección de la Propiedad Industrial asuma la responsabilidad respecto del derecho de autor para transformarse en la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual. También está en curso de preparación una nueva legislación destinada a asegurar la observancia eficaz de los derechos de propiedad intelectual. Esa ley facultaría a un único tribunal para dirimir todas las controversias en materia de propiedad intelectual. Eslovenia ha previsto producir su propio CD-ROM con todas las patentes eslovenias, así como con los títulos y los extractos en inglés. Se había concluido un acuerdo con la OEP, en el momento de la entrada en vigor del PCT respecto de Eslovenia, por el que se extienden los efectos de las solicitudes de patentes europeas al territorio de Eslovenia, habiéndose recibido hasta el momento unas 600 solicitudes de extensión. Se destacó la visita oficial del Director General a Eslovenia en julio de 1994 como la ocasión para un intercambio profundo de opiniones, la evaluación de los planes del país y alcanzar un acuerdo sobre la futura cooperación con la OMPI.

32. La Delegación de Argentina subrayó la importancia especial que concede a las actividades de cooperación para el desarrollo emprendidas por la OMPI y dijo que se debería disponer de más recursos para las actividades de cooperación para el desarrollo en el bienio 1996-97, especialmente a la luz de los nuevos desafíos planteados por la conclusión de los acuerdos de la Ronda Uruguay. Al destacar la importancia de las actividades de cooperación relativas a la adhesión a los tratados de la OMPI, la Delegación mencionó el Seminario sobre el PCT que se realizó recientemente en Buenos Aires. Añadió que el Parlamento argentino está considerando en estos momentos su adhesión al PCT. Se subrayó la importancia de la asistencia de la OMPI a los países en desarrollo para la aplicación de las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. En ese contexto, la Delegación acogió con agrado el establecimiento de una coordinación estrecha entre la OMPI y la OMC y expresó su apoyo a las propuestas del Director General relativas al establecimiento de una relación complementaria entre la OMPI y la futura OMC, así como la elaboración de estudios sobre la compatibilidad de las legislaciones nacionales y los tratados de la OMPI con el Acuerdo sobre los ADPIC. Además, La Delegación tuvo presente el asesoramiento y la asistencia prestados por la OMPI al MERCOSUR durante las diversas reuniones de expertos celebradas en 1993 y 1994. Con respecto a la nominación para el puesto de Director General, la Delegación expresó el sentimiento de que la orientación eficaz y la amplia experiencia del Director General conducirían a una revitalización de la función de la OMPI a la hora de enfrentar los desafíos en el período posterior a la Ronda Uruguay.

33. La Delegación de Brunei Darussalam hizo uso de la palabra en nombre de los seis Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia. Declaró que cada uno de los países miembros de la ASEAN se había beneficiado tanto individualmente como colectivamente de las diversas actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo. En lo que respecta a la nominación para el puesto de Director General, los países de la ASEAN eran conscientes de los méritos de los dos candidatos. El candidato francés estaba bien calificado. Por otro lado, el expediente del Director General era muy elocuente. Por consiguiente, los seis países de la ASEAN apoyaron la nominación del Dr. Bogsch por parte del Comité de Coordinación de la OMPI por un período adicional de dos años y la confirmación de esa nominación en la reunión de septiembre de 1995 de la Asamblea General. Respecto de la continuación de la Conferencia Diplomática para la concertación de un Tratado destinado a complementar el Convenio de París en lo relativo a las patentes (Tratado de Derecho en materia de Patentes), los países de la ASEAN estimaron que se debe favorecer y reforzar el principio y la práctica de la negociación multilateral siempre que las circunstancias lo permitan. Habida cuenta de ello, se mostraron favorables a que se vuelva a convocar la conferencia diplomática tan pronto como sea posible, es decir, en mayo de 1995, según la sugerencia del Director General de la OMPI. Los países de la ASEAN instaron a las Delegaciones de los Estados presentes a que consideraran qué disposiciones deberían suprimirse, si fuera necesario, con un espíritu de cooperación y compromiso, y que tuvieran presente en todo momento la importancia indiscutible de lograr la armonización internacional en materia de patentes mediante negociaciones multilaterales, pero no bilaterales. Los países de la ASEAN hicieron un llamado para el establecimiento de una estrecha cooperación entre la OMPI y la futura OMC. El enorme acervo de conocimientos especializados de la OMPI serán beneficiosos para la futura OMC a la hora de dar aplicación a su Acuerdo sobre los ADPIC. Igualmente, la ASEAN era consciente de la necesidad de evitar toda duplicación y la consiguiente merma de los recursos financieros y humanos limitados. Por tanto, los seis países apoyaron los esfuerzos del Director General encaminados al establecimiento de una relación complementaria con la futura OMC y estuvieron de acuerdo con su propuesta de seguir estudiando los diversos arreglos de cooperación con la OMC que sean aceptables. También se expresó el apoyo a la propuesta del Director General relativa a la elaboración de estudios sobre las consecuencias del Acuerdo sobre los ADPIC.

34. La Delegación de la República Popular Democrática de Corea elogió los logros alcanzados por la Oficina Internacional en el campo de la cooperación para el desarrollo e hizo un llamado para la pronta conclusión de las diversas actividades pendientes de elaboración de normas, en particular la pronta reconvocación de la Conferencia Diplomática sobre el Tratado de Derecho en materia de Patentes. Acto seguido, la Delegación describió los acontecimientos ocurridos recientemente en su país. Este año comenzó la ejecución de un proyecto financiado por el PNUD y ejecutado por la OMPI para la automatización y actualización de la Oficina de Invenciones. La exposición nacional de invenciones y nuevas tecnologías celebrada a comienzos de este año en el país fue todo un éxito y representó una parte de los esfuerzos del Gobierno para promover las actividades inventivas. Puesto que la propiedad industrial es un instrumento importante para el desarrollo científico y económico nacional, el Gobierno desplegará esfuerzos adicionales para crear un sistema nacional de propiedad industrial en concordancia con su nueva estrategia económica. En ese contexto, se recibirá con agrado la asistencia de la OMPI. La Delegación declaró que apoyaba la reelección del Director General por un período adicional de dos años.

35. La Delegación de China informó en la reunión que desde comienzos de 1994 China había reforzado a gran escala la protección de la propiedad intelectual. El Consejo de Estado ha publicado un documento blanco sobre ese tema y ha emitido un gran número de documentos destinados a fortalecer la protección de la propiedad intelectual. La Delegación citó muchas estadísticas que daban fe del considerable aumento de los sistemas nacionales de patentes, marcas, modelos de utilidad y dibujos y modelos industriales. Por otra parte, ha disminuido el tiempo necesario para examinar las solicitudes. La utilización del sistema del PCT recientemente instalado dejaba presagiar un buen comienzo. Por el momento, la Oficina de Patentes de China cuenta con 500 examinadores y con más de 5.000 agentes de patentes en todo el país. La Oficina de Patentes de China ha comenzado la labor preparatoria para la adhesión al Tratado de Budapest, en consulta con funcionarios de la OMPI. También han comenzado los preparativos para la adhesión al Arreglo de Estrasburgo y al Arreglo de Locarno, y se tiene la esperanza de que en el transcurso de 1995 China se encuentre en posición de adherirse a esos dos tratados. En septiembre de 1994, se fundó la Asociación China de Marcas. La OMPI estuvo representada en la ceremonia inaugural. En lo que respecta al derecho de autor, la OMPI ha cooperado con el Gobierno chino desde septiembre de 1993 en la organización de tres seminarios, uno de los cuales fue de carácter regional. En los últimos 12 meses, aproximadamente, China ha avanzado considerablemente en la esfera de la protección del derecho de autor, tanto en su legislación como en su administración, respecto de la remuneración por la reproducción y los resúmenes de artículos en la prensa escrita, la aplicación judicial de la ley de derecho de autor, el fortalecimiento del control de la reproducción de discos compactos y de vídeo discos compactos y la sanción a las violaciones al derecho de autor. Desde la entrada en vigor de la ley de derecho de autor, se han tomado fuertes medidas coercitivas contra la piratería. Los Tribunales del Pueblo han oído unos 4.000 casos de propiedad intelectual desde 1986. También se han creado varios tribunales especiales para la propiedad intelectual. La Delegación explicó que la evolución de la causa de la propiedad intelectual es el resultado de la política de reforma y de apertura de la economía socialista de mercado en China. Esta se encuentra íntimamente ligada al apoyo de la OMPI. La Delegación de China expresó su apoyo a la designación del Director General para un nuevo mandato.

36. La Delegación de Finlandia acogió con agrado la creación del Centro de Arbitraje de la OMPI. Describió un proyecto titulado "Finlandia innovadora" destinado a fomentar la creatividad, la iniciativa, la aptitud y la competitividad nacionales que tendría como resultado la creación de nuevas empresas, la mejora del empleo y la entrada de nuevos productos en el mercado. Están en curso las negociaciones para que Finlandia ingrese en la Organización de la Patente Europea. Un nuevo sistema de concesión de certificados complementarios para la protección de los productos farmacéuticos entró en vigor en julio de este año. En lo que respecta a las actividades de elaboración de normas de la OMPI en el campo del derecho de autor y los derechos conexos, la Delegación destacó la importancia de la evolución equilibrada de la protección de las diferentes categorías de beneficiarios. También deberían examinarse en el futuro los derechos de los organismos de radiodifusión. El establecimiento de una relación de trabajo complementaria entre la OMPI y la futura OMC es de capital importancia. La OMPI, con su Secretaría competente y experta, es el foro adecuado para la elaboración de normas internacionales y el estudio de nuevos temas, como la incidencia de la tecnología digital y otras tecnologías de alta definición y alto rendimiento en el derecho de autor.

37. La Delegación de la República Checa hizo referencia al papel eficaz que desempeña la OMPI en el mantenimiento y la ampliación de la protección de los derechos de propiedad intelectual y apoyó la propuesta del Director General para el establecimiento de una relación complementaria entre la OMPI y la futura OMC. En lo que respecta a la situación de la propiedad industrial en la República Checa, a comienzos de 1995 quedará completado el programa de revisión, efectuado en cuatro años, de la legislación en materia de propiedad industrial con la adopción de una nueva ley de marcas. La Oficina de Propiedad Industrial Checa, que recientemente celebró su 75° aniversario, se trasladará a unos nuevos locales con sistema automatizado hacia fines de 1994. Además de la cooperación estrecha que mantiene con la OMPI, la República Checa también coopera con varios países europeos y con la OEP en el campo de la propiedad industrial. Se solicitó la asistencia de la OMPI para la preparación de una nueva ley de derecho de autor. Se expresó agradecimiento por la visita oficial que realizó el Director General al país en septiembre de 1993.

38. La Delegación de Alemania, al describir la contribución de su país a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, anunció que Alemania había establecido una nueva base jurídica que contempla la posibilidad de continuar suministrando búsquedas sobre el estado de la técnica sin cargo alguno para los países en desarrollo en virtud del correspondiente programa de la Organización. Se tiene la esperanza de que pronto se concertará un acuerdo entre Alemania y la OMPI respecto de esa contribución. Respecto de los países de Europa Central y Oriental, la Delegación acogió con agrado la conclusión del Convenio sobre la Patente Euroasiática que había sido elaborado con la asistencia de la OMPI. La Delegación observó con satisfacción la ampliación de los sistemas de registro internacional, en particular en la medida en que la industria y los comerciantes alemanes continúan siendo los principales usuarios de esos sistemas. En lo que respecta a la continuación de la labor sobre el Tratado de Derecho en materia de Patentes, la Delegación acogió con agrado las declaraciones de las Delegaciones de Japón y Estados Unidos de América y expresó su ardiente deseo para que se reanuden las negociaciones sobre ese tratado y se levante el actual bloqueo. Con respecto a la evolución en el ámbito nacional, la Delegación informó que se estaban modernizando y automatizando las operaciones de la Oficina Alemana de Patentes de manera que para fines del decenio se cuente con un sistema automatizado para documentos y búsquedas en materia de patentes. El Parlamento ha promulgado una nueva ley de marcas que podría entrar en vigor el 1 de enero de 1995. En opinión de la Delegación, a pesar de la existencia del Acuerdo sobre los ADPIC, no caben dudas de que la OMPI continuará desempeñando un papel rector en el campo de la protección de la propiedad intelectual.

39. La Delegación del Reino Unido afirmó que, además de la participación de su país en el programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, también prestó asistencia bilateral a varios países por intermedio de otras organizaciones intergubernamentales. A comienzos de este año, la Oficina de Patentes del Reino Unido y la Oficina de Protección de la Propiedad Industrial de Eslovenia firmaron un memorándum de entendimiento en virtud del cual se tomarán como base los resultados de la búsqueda y el examen de patentes concedidas por el Reino Unido para la toma de decisiones en la Oficina de Eslovenia respecto de la patentabilidad de las invenciones correspondientes. A nivel nacional, el Gobierno ha promulgado una nueva ley de marcas por lo cual la legislación del Reino Unido ha quedado en pie de igualdad con las directivas pertinentes de la Unión Europea y con el establecimiento de la Oficina de Armonización en el Mercado Interior, en Alicante. Esa ley contiene disposiciones que le permiten al Reino Unido ratificar el Protocolo de Madrid, lo que se haría para el 1 de enero de 1995. Además, se ha adoptado legislación tendiente a reforzar las facultades coercitivas contra la piratería del derecho de autor.

40. La Delegación de Suiza acogió con agrado, en particular, la elaboración de actividades en beneficio del sector privado mediante la creación del Centro de Arbitraje de la OMPI. Al señalar la importancia de que se continúe la labor en los diferentes proyectos de armonización de la OMPI, la Delegación afirmó que estaba especialmente interesada en lo relacionado con los dibujos y modelos industriales. Se debería desplegar todo tipo de esfuerzos para continuar la revisión del Arreglo de La Haya. En opinión de la Delegación, el Acuerdo sobre los ADPIC reconoce los conocimientos especializados y la competencia especial de la OMPI y contempla modalidades de cooperación entre las dos Organizaciones. Suiza, que defiende el principio de coexistencia y complementariedad, expresó el deseo de que se establezca eficaz y rápidamente dicha cooperación.

41. La Delegación de Argelia, al expresar su satisfacción por la cooperación recibida de la OMPI, dijo que una nueva Ley de Patentes ha entrado en vigor en Argelia en diciembre de 1993, la cual ha sido redactada con la asistencia de la OMPI. Argelia está considerando en estos momentos la posibilidad de adherirse al PCT. En opinión de la Delegación, los países en desarrollo necesitan la experiencia y el conocimiento de la OMPI para dar aplicación al Acuerdo sobre los ADPIC y expresó su apoyo a la propuesta de la Delegación de Egipto para que la OMPI organice una reunión destinada a examinar la incidencia de ese Acuerdo en los países en desarrollo. Además, la Delegación aprobó las propuestas del Director General para elaborar estudios que examinen las consecuencias de ese Acuerdo para los tratados de la OMPI. Se expresó el apoyo al Director General por la labor que ha desempeñado en este momento crucial. Asimismo, la Delegación expresó el deseo de que se amplíen las actividades de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo y de Relaciones Exteriores para los Países árabes.

42. La Delegación de Australia apoyó firmemente los comentarios formulados por la Delegación de Estados Unidos de América sobre la importancia de la propiedad intelectual en el mundo moderno y el papel que desempeña la OMPI a ese respecto. Australia expresó su convencimiento de que la OMPI podrá hacer frente a los desafíos que se planteen en el futuro en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC, y establecer disposiciones de trabajo constructivas con la futura OMC. Australia ha mantenido un diálogo y un nivel de cooperación activos con países de la región asiática mediante el programa de la OMPI de asistencia o mediante arreglos bilaterales. En lo que respecta a la evolución legislativa en Australia, se ha redactado una nueva ley de marcas, tras consultar a los usuarios del sistema, que tiene en cuenta las exigencias del Acuerdo sobre los ADPIC y que entraría en vigor a comienzos del año entrante. Lo mismo ha ocurrido respecto de la legislación sobre dibujos y modelos, y se tiene la esperanza de que el Gobierno adopte una decisión a este respecto en 1995. Por último, la Delegación de Australia expresó su apoyo a la nominación del actual Director General por un período adicional de dos años.

43. La Delegación de la Federación de Rusia destacó la utilidad de la labor de la OMPI sobre la elaboración de normas. Elogió a la OMPI, en particular, por los esfuerzos desplegados en el campo de la información en materia de patentes y en la mejora de los sistemas internacionales de clasificación. La Delegación subrayó la importancia de concluir el Tratado de Derecho en materia de Patentes y expresó el deseo de que puedan superarse todas las dificultades. Es fundamental que la OMPI coopere estrechamente con la futura OMC. La OMPI debería desempeñar un papel determinante en la protección de los derechos de propiedad intelectual puesto que la fragmentación de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual podría tener consecuencias negativas. Se deberían establecer consultas entre la OMPI y la futura OMC, y esta última debería apoyarse en la larga experiencia de la OMPI. Habida cuenta de su contribución, la Delegación apoyó la candidatura del actual Director General por un período adicional de dos años.

44. La Delegación de Francia declaró que aprobaba los dos informes de actividades presentados por la Oficina Internacional. Se trata de textos muy detallados y precisos. Sin embargo, la Delegación de Francia expresó el deseo de que en el futuro el documento sea más sintético, para lo que debería quizá adjuntarse un documento respecto de algunos temas. En efecto, la actual presentación de los textos presentados no permite vislumbrar los lineamientos de acción de la Oficina Internacional ni sus objetivos fundamentales. Actualmente, dado el nuevo contexto surgido de los Acuerdos de Marrakech que obligan a la OMPI a operar en función de los acuerdos en materia de propiedad industrial suscritos, la propiedad intelectual se encuentra por primera vez en el centro de las grandes cuestiones internacionales y su importancia, en valor, podría aumentar más rápidamente aún que los intercambios comerciales. La Delegación expresó el deseo de establecer una cooperación estrecha, de respeto mutuo y con arreglo al principio de complementaridad, entre la OMPI y la futura OMC, lo que supondría que cada Organización tendrá unas competencias claramente definidas y unas fronteras a respetar. No es seguro que éstas hayan sido protegidas suficientemente durante las negociaciones de la Ronda Uruguay. Asimismo, la Delegación de Francia temía una eventual debilidad de la OMPI frente a una Organización Mundial del Comercio impaciente de imponerse desde su nacimiento, aun en sectores más relacionados con la creatividad que con el comercio. Es por ello que expresó su apoyo a la propuesta de la Delegación de Egipto de estudiar esa cuestión. En lo que respecta a la cooperación para el desarrollo, la OMPI debe continuar la acción emprendida a gran escala. Por su parte, el Gobierno francés ha contribuido y seguirá contribuyendo a la formación, por conducto del CEIPI en Estrasburgo, de varias decenas de responsables originarios de países en desarrollo en el campo de la propiedad industrial. Esta Delegación desearía, además, insistir sobre la necesidad de que la OMPI se sitúe en el centro de los debates en materia de propiedad intelectual entre la creación y aquellos que consideran estas cuestiones con una óptica comercial. Corresponde a la OMPI emprender acciones en favor de los creadores. Es por ello que la Delegación de Francia solicitó la continuación de los trabajos con miras a actualizar los convenios internacionales existentes en materia de derecho de autor y derechos conexos, puesto que la OMPI es el marco adecuado para estudiar las cuestiones de protección de esos derechos. Francia, junto con otros cuatro países, es el principal contribuyente de la OMPI. Por ello, decidió ofrecer la posibilidad de elección a los Estados miembros para el puesto de Director General de la OMPI entre la candidatura del actual Director General y un nuevo impulso para la Organización. Consideró que la etapa relativamente confortable que ha disfrutado la OMPI en el contexto mundial había llegado a su fin. Habiendo comprobado la oposición de un nuevo elemento como consecuencia de los Acuerdos de Marrakech, en vísperas de la explosión de nuevas tecnologías con consecuencias para el derecho de autor, los derechos conexos y el de los inventores y creadores, invitó a los Estados miembros a que tuvieran en cuenta esos nuevos acontecimientos para permitir que la Organización se adapte. Por ese motivo presentó un candidato de alternancia y renovación en la persona del Sr. Tournier.

45. La Delegación de Canadá presentó un breve informe sobre la reciente evolución en Canadá de la legislación y administración en materia de propiedad intelectual. La propiedad intelectual está anclada en el contexto de un nuevo énfasis nacional de fomento de los negocios, los mercados eficientes, la competitividad y las inversiones eficaces en ciencia y tecnología. Se han estudiado las cuestiones relativas al derecho de autor planteadas por los avances tecnológicos y se están desarrollando propuestas alternativas de política. La Oficina Canadiense de Propiedad Intelectual ha obtenido la aprobación del Gobierno para operar un fondo rotatorio, a partir de abril de 1994, de manera que todas las tasas de propiedad intelectual financien

directamente sus operaciones. Continúa la inversión en la automatización de todas las operaciones y está por entrar en una fase de ampliación la automatización de las operaciones de la Oficina de Patentes en materia de las patentes. El proyecto de automatización de marcas convertirá el sistema actual en una estructura de servicio al cliente que quedará completada hacia fines de 1995, y proporcionará a todos los empleados de la Oficina informaciones en línea tanto sobre el texto como sobre el elemento figurativo de las marcas. Canadá está formulando planes para adherirse al Tratado de Budapest y al Arreglo de Estrasburgo (IPC). Se está examinando la posibilidad de que Canadá sea miembro del Protocolo de Madrid.

46. La Delegación de Nigeria expresó su agradecimiento a la OMPI por los diferentes tipos de asistencia prestados a su país en el marco del programa de asistencia de la Organización a las oficinas de propiedad industrial de países en desarrollo. Sin embargo, es necesario prestar más asistencia y expresó su convencimiento de que la OMPI podrá encontrarse en una posición que le permita ampliar sus actividades de cooperación para el desarrollo. A este respecto, consideró que deberían incrementarse las actividades de formación de la OMPI y las actividades en beneficio del sector privado. En lo que respecta a la relación que debe establecerse con la futura OMC, expresó su apoyo a las propuestas formuladas por el Director General sometidas en este período de sesiones de los Organos Rectores. Nigeria también expresó su apoyo al Comité Especial OMPI-OMC compuesto por los Estados miembros y atendido por la Secretaría para asesorar y promover la cooperación entre las dos Organizaciones. Además, Nigeria expresó su apoyo a la convocación por parte de la OMPI de una conferencia para explicar las incidencias del Acuerdo sobre los ADPIC en los países en desarrollo.

47. La Delegación de Noruega dijo que su país cuenta con una larga tradición de sólida protección de los derechos de propiedad intelectual y que se estaba haciendo hincapié en su desarrollo ulterior, como es el caso actualmente a nivel nacional tras el ingreso del país en la Zona Económica Europea. Noruega expresó su firme apoyo a las diversas actividades de la OMPI y estimó que el Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial era de especial interés, particularmente respecto de la normalización y los nuevos medios para el desarrollo y la divulgación de documentos de propiedad industrial. Noruega tiene previsto ratificar el Protocolo de Madrid a partir del 1 de enero de 1996. En lo que respecta a la asistencia a países terceros, Noruega hizo constar que está ejecutando, junto con los Países Nórdicos, un programa especial para los Estados del Báltico con el propósito de apoyar el restablecimiento eficaz de sus sistemas de propiedad intelectual. La Delegación expresó el deseo de que la OMPI y la futura OMC conciertan arreglos de cooperación fructíferos y eficaces y que se evite el derroche de recursos resultante de la duplicación y la fricción. La OMPI ha demostrado su capacidad para adaptar sus servicios a sus clientes, a saber los países miembros, y, en tal empeño, a las necesidades del público en general de esos países.

48. La Delegación de Brasil acogió con agrado las propuestas respecto del progreso de la labor de armonización en varias esferas de la propiedad intelectual y se mostró complacida por el avance logrado con miras a la concertación del Tratado de Derecho en materia de Marcas. También expresó su apoyo a la propuesta presentada por la Oficina Internacional para que se convoque el séptimo período de sesiones del Comité de Expertos para la solución de controversias entre los Estados en materia de propiedad intelectual con miras a continuar la redacción del nuevo Tratado. Por otra parte, expresó su desilusión por el retraso en la conclusión de negociaciones sobre el propuesto Tratado de Derecho en materia de Patentes, a raíz de los

obstáculos planteados por quienes iniciaron esa tarea. En lo que atañe al importante programa de la OMPI de cooperación para el desarrollo, la Delegación solicitó a los Organos Rectores que diera indicaciones, en este período de sesiones, a los efectos de que el presupuesto para el próximo bienio de 1996-97 asignará más recursos y concederá una mayor prioridad a ese programa. La OMPI debería fortalecer el papel que desempeña en la divulgación de información tecnológica y la transferencia de tecnología gracias a la sólida experiencia adquirida en la información en materia de patentes. Se debería establecer un punto focal para la información en materia de patentes en la Oficina Internacional que sirva de enlace con las partes interesadas en el plano internacional. Se trata ésta de una propuesta preliminar y la Oficina Internacional podría recibir ulteriormente una solicitud para que elabore sobre ella teniendo en cuenta las facilidades con que cuenta y sus consecuencias financieras. En opinión de la Delegación, la existencia del Acuerdo sobre los ADPIC no debe afectar el papel único y central que desempeña la OMPI como punto focal para el desarrollo, la elaboración y la consolidación de normas para la protección de los derechos de propiedad intelectual en el plano multilateral. No consideró que la futura OMC o el Consejo de los ADPIC sea capaz de asumir esas responsabilidades; sólo se encargarían de administrar y supervisar el Acuerdo sobre los ADPIC. La relación entre la OMPI y la futura OMC debería estar marcada por la asimilación, por parte de la OMPI, de los aspectos de fondo y operacionales del Acuerdo sobre los ADPIC para que continúe desempeñando su papel justificadamente, y por el establecimiento de un mecanismo complementario de consulta entre las dos Secretarías que permita evitar la duplicación de actividades.

49. La Delegación de Hungría informó en la reunión que la legislación de su país en materia de propiedad industrial era objeto de revisión con miras a armonizarla con las normas de la Unión Europea y otros acuerdos internacionales pertinentes. El 1 de julio de 1994 entró en vigor un cambio fundamental en la Ley Húngara de Patentes como consecuencia de la introducción de la protección directa de productos químicos. Esa ley también incorpora otros cambios relativos a la protección transitoria ("pipeline") de algunos productos farmacéuticos. No obstante, se someterá al Gobierno un proyecto completamente revisado de la Ley de Patentes hacia fines de año. Además, se está efectuando la modernización de la infraestructura de información y documentación en materia de propiedad industrial. Asimismo, entraron en vigor en la fecha antes mencionada algunas mejoras importantes relativas al derecho de autor y los derechos conexos: la prolongación de la duración de la protección del derecho de autor de 50 a 70 años después de la muerte del autor, unas normas detalladas sobre radiodifusión por satélite, nuevos derechos para los titulares de derechos conexos, etc. El Parlamento húngaro aprobó la adhesión de Hungría al Convenio de Roma (1961). Se está revisando la legislación del país con el propósito de seguir incorporando soluciones jurídicas avanzadas de países de Europa Occidental. Se continuará la cooperación con la OMPI en el campo de la formación en materia de derecho de autor y derechos conexos.

50. La Delegación de Burkina Faso estimó que, respecto de las actividades de cooperación para el desarrollo, se habían desplegado enormes esfuerzos con innovaciones particulares, como la creación de la Academia de la OMPI, la cual debería dar acogida a un mayor número de funcionarios de rango superior y de responsables de empresas privadas. Mencionó el hecho de que la cooperación entre Burkina Faso y la OMPI continuaba desarrollándose perfectamente según las bases establecidas en septiembre de 1993 por el Ministro de Cultura de Burkina Faso y el Director General, y que en ese contexto, la Oficina Burkinabé de Derecho de Autor se está transformando en un centro de formación para el conjunto del continente africano, ofreciendo su colaboración en la

organización de pasantías, con arreglo a la solicitud de la OMPI respecto de funcionarios de varios países africanos, y en la utilización de la informática para la administración colectiva de derechos que queda a disposición de las sociedades de derecho de autor que lo deseen. Esta Delegación apoyó la iniciativa relativa a la creación de un sistema facultativo de numeración internacional de ciertas categorías de obras. Esta Delegación expresó el deseo de que se organice un coloquio sobre la protección de las expresiones del folklora, y concretamente sobre los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, para fortalecer la protección de la expresión de los patrimonios culturales nacionales. En lo que atañe a las relaciones futuras entre la OMPI y la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Delegación de Burkina Faso apoyó las propuestas formuladas por el Director General en el presente período de sesiones, y expresó el deseo de que la OMPI organice encuentros sobre este tema que vayan más allá del asesoramiento y los consejos que puedan ofrecer a la OMPI los Estados que lo deseen. En lo que atañe a la nominación al puesto de Director General de la OMPI, la Delegación de Burkina Faso decidió apoyar la candidatura del Director General por un período adicional de dos años. Además, afirmó que estaría dispuesta a apoyar la candidatura que presente Francia para el próximo mandato, si fuera procedente.

51. La Delegación de Uruguay expresó su firme apoyo a las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, puesto que su país se ha beneficiado de esas actividades de diversas formas, incluyendo la posible producción de un CD-ROM con las marcas nacionales, así como la ejecución en el país de dos proyectos para perfeccionar los sistemas de derecho de autor y de propiedad industrial. Ha sido valiosa, en el contexto del MERCOSUR, la asistencia prestada por la OMPI en la forma de estudios y asesoramiento jurídico sobre la armonización de la legislación en materia de propiedad intelectual en los cuatro países. Se está preparando un posible proyecto de cooperación técnica para MERCOSUR, que sería ejecutado por la OMPI. En lo que atañe a las actividades de la OMPI en materia de cooperación, la Delegación solicitó, en forma general, que se asignaran más recursos a las actividades de cooperación para el desarrollo en el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-97. La Delegación expresó su apoyo a las propuestas del Director General relativas a las relaciones complementarias que deberían establecerse entre la OMPI y la futura OMC y el interés de evitar la duplicación onerosa de actividades. Destacó la importancia de la ayuda que se pueda proporcionar a todos los países miembros para alinear sus legislaciones con arreglo a las exigencias del Acuerdo sobre los ADPIC. Por último, la Delegación expresó su apoyo a la prolongación del mandato del Director General por un período adicional de dos años.

52. La Delegación de Venezuela expuso brevemente la cooperación mantenida recientemente entre su país y la OMPI en la forma de seminarios, misiones de asesoría, la ejecución de un proyecto nacional para perfeccionar la administración de la propiedad industrial y la viabilidad de un CD-ROM con información sobre las marcas venezolanas. De llevarse a cabo este último proyecto, podría ser extendido ulteriormente para abarcar otros países de la región, lográndose de esta manera reducir los costos. La Delegación solicitó la asistencia de la OMPI en la coordinación del proceso de armonización de las leyes venezolanas con los tratados internacionales y en la cooperación con las oficinas de propiedad industrial del Grupo Andino con miras a su modernización. La Delegación dijo que el Director General visitaría la sede de la JUNAC en Lima en noviembre de 1994, y que en esa ocasión se firmaría un acuerdo de cooperación entre las oficinas de propiedad industrial de los Países Andinos. Asimismo, las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo deberían cubrir nuevos terrenos, como la formación específica destinada a la automatización de las oficinas de propiedad industrial o el

establecimiento de un sistema de jurisprudencia. La Delegación expresó el deseo, tanto propio como del Grupo de Países Latinoamericanos, de que se asignen más recursos a las actividades de cooperación para el desarrollo en el próximo presupuesto de la OMPI, medida que debería ser aprobada por los Organos Rectores de la OMPI. Además, la Delegación anunció que en enero de 1995 se comenzaría a impartir un curso universitario especializado sobre propiedad intelectual en la ciudad de Mérida. La OMPI debería prestar asistencia para la armonización de la legislación nacional con los tratados internacionales y el Acuerdo sobre los ADPIC.

53. La Delegación de Dinamarca dijo que su país estaba conmemorando este año el centenario de la primera Ley danesa de Patentes, lo cual constituye una oportunidad para aumentar el conocimiento y la utilización de la protección de la propiedad industrial por parte de la industria danesa. Asimismo, dijo que la legislación danesa sobre protección de modelos de utilidad hace posible que las pequeñas empresas obtengan la protección de derechos mediante un procedimiento mucho menos complicado que el que se aplica a las solicitudes de patente. La Oficina Danesa de Patentes también está dedicada a mejorar su servicio a los clientes y el de información en materia de patentes, para el que se ha adoptado un nuevo enfoque de comercialización. Este año, el país acogió la tercera Conferencia Patinova y la reunión del Comité Ejecutivo de la AIPPI, y expresó su agradecimiento al Director General por su participación en esa reunión. Asimismo, mencionó que el número de solicitudes de marcas y patentes recibidas por la Oficina Danesa de Patentes iba en aumento.

54. La Delegación de Polonia dijo que, habida cuenta de factores internos y externos, era necesario introducir cambios en la situación de la propiedad intelectual en el país, de manera que la legislación pertinente en materia de derecho de autor y propiedad industrial esté conforme con las nuevas tendencias y tratados internacionales. Las modificaciones necesarias que han sido introducidas recientemente en la legislación vigente han eliminado las diferencias entre el nivel de la protección de la propiedad intelectual en Polonia y las nuevas normas europeas e internacionales. Los cambios deberían contribuir al desarrollo social y económico del país y a su eventual integración en la Unión Europea.

55. La Delegación de Senegal mencionó las actividades de cooperación para el desarrollo en las que su país ha participado, incluida la utilización de una estación de trabajo CD-ROM de la que Senegal ha resultado beneficiaria. La decisión de la OMPI de otorgar una medalla de oro a la mejor invención con motivo de la próxima entrega del premio del Presidente de la República para la promoción de la invención y la innovación fue igualmente muy apreciada. Asimismo, a pesar de la disminución de los recursos extrapresupuestarios de la OMPI, esta Delegación expresó el deseo de ver fortalecidas las actividades de asistencia de la organización, concretamente en tres campos: la valorización de las capacidades nacionales en materia de adquisición de tecnología extranjera mediante contratos de licencia, la formación de funcionarios de alto nivel en materia de propiedad industrial y una actividad similar en favor de los magistrados. Como consecuencia del Acuerdo Constitutivo de la Organización Mundial del Comercio (OMC), los Estados miembros de la OMPI deberían conceder un mandato claro y preciso al Director General para que efectúe negociaciones serias con la OMC con miras a obtener una asociación dinámica que no redunde en menoscabo de la competencia y las prerrogativas de la OMPI en el campo de la propiedad intelectual. Por último, en lo que atañe a la elección del Director General, Senegal explicó el motivo de la decisión del Gobierno senegalés de apoyo a la candidatura propuesta por Francia.

56. La Delegación de Ecuador expuso brevemente las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo efectuadas en su país, y expresó su entera satisfacción por los resultados obtenidos. Se expresó la esperanza de que se efectúen más actividades de esta índole en el futuro. En lo que atañe al Acuerdo sobre los ADPIC, la Delegación de Ecuador apoyó la preparación por parte de la OMPI de estudios sobre la compatibilidad entre los tratados de la OMPI y ese Acuerdo.

57. La Delegación de Portugal destacó la importancia para Portugal de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, principalmente en favor de los Países Africanos de habla portuguesa. La OMPI ha organizado hasta el momento cinco seminarios subregionales sobre propiedad industrial, con la asistencia de Portugal, para los Países Africanos de habla portuguesa, completándose de esta manera un ciclo de programas que comenzó en 1989 con motivo de la visita del Director General a Lisboa. El resultado de tal programa es fácilmente apreciable. Angola es actualmente miembro de la OMPI y ha adoptado una legislación de propiedad industrial; Guinea-Bissau también ha ingresado en la OMPI y en la Unión de París y se está redactando una nueva ley de propiedad industrial; Mozambique, Cabo Verde y Santo Tomé y Príncipe han tomado medidas que van en el mismo sentido. Por consiguiente, Portugal desearía ver que esos esfuerzos continúen y que la OMPI y Portugal establezcan un nuevo programa plurianual para esos Países Africanos, posiblemente en cooperación con los países interesados u organizaciones, tales como Suecia, Brasil y la OEP. Se podría convocar una reunión en Lisboa para examinar este programa con las partes citadas. Para hacer frente a los desafíos que se planteen en el siglo XXI, la OMPI debería continuar modernizándose y adaptándose a los cambios de la situación mundial, como la existencia del Acuerdo sobre los ADPIC y la apertura de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (marcas y diseños). Habida cuenta de los temas expuestos esta Delegación propuso que se confíe a la OMPI la preparación de estudios para su examen en un comité de expertos con miras a definir la estrategia futura de la organización.

58. La Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia formuló la siguiente declaración:

"En primer lugar, quisiera en nombre de la Delegación de la República de Macedonia, felicitar al Presidente por su elección. Deseo a todos los oficiales recientemente nombrados todo tipo de parabienes en la ejecución de sus tareas. Permítanme también aprovechar la oportunidad para felicitar al recientemente electo Director General Adjunto, Sr. Kamil Idris.

A mediados del año pasado la República de Macedonia pasó a ser miembro de esta gran familia que se encarga de la protección de los resultados de la creatividad del ingenio humano en beneficio del progreso y el bienestar de la humanidad.

Si bien nuestro país enfrenta graves problemas debido al proceso de transición y al impacto negativo resultante de factores externos, principalmente de naturaleza política, está completando exitosamente su sistema político, jurídico y económico.

Dentro de un período de tiempo relativamente corto, se ha hecho mucho en uno de los segmentos de la propiedad intelectual, el sistema para la protección de la propiedad industrial.

Continúan las actividades para establecer una nueva legislación en materia de derecho de autor.

A partir de la promesa hecha a través de la Misión de la Oficina para la Protección de la Propiedad Industrial... "De ser un poderoso instrumento de estímulo a las actividades de la creatividad del ingenio humano para el desarrollo de la economía, la protección de la propiedad industrial y mediante ésto, la protección de los clientes y al mismo tiempo de los autores", se han emprendido las siguientes actividades:

Se publicó y ya se ha traducido al inglés el reglamento del procedimiento para el reconocimiento del derecho de patentes, modelos y dibujos y marcas.

Se imprimieron todo tipo de formularios necesarios para la comunicación organizada por las personas interesadas en la protección de la propiedad industrial. Se publicó un folleto, en macedonio e inglés, con el único objetivo de promover el sistema de protección de la propiedad industrial. Se ha publicado trimestralmente la gaceta oficial de la Oficina, denominada "Glasnik". Ya salieron de imprenta las publicaciones instructivas sobre el procedimiento para la presentación de solicitudes de patentes, dibujos y modelos y marcas.

En cooperación con la Asociación Macedonia de Juristas, se organizó un seminario sobre "La protección de la propiedad industrial en la República de Macedonia".

Se han concluido seminarios instructivos y se han aplicado los primeros exámenes para representantes de patentes.

El 8 de junio de 1994, se celebró la primera patente macedonia, en presencia de representantes de la vida pública y política de Macedonia, funcionarios de patentes de varios países y miembros del Cuerpo Diplomático. El Primer Ministro, Sr. Branko Crvenkovski, entregó la primera patente al inventor.

Hace poco, el Gobierno de la República de Macedonia adoptó la decisión de adherirse al Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Esperamos que ese tratado sea ratificado en breve por el Parlamento.

Hasta ahora, se han presentado para su tramitación unas 500 solicitudes de patente, 70 solicitudes de modelos y unas 30.000 solicitudes de marcas.

También se han realizado numerosas actividades en el sector internacional.

Los representantes de la Oficina para la Protección de la Propiedad Industrial participaron en la sexta sesión del Comité de Expertos para la solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual, en la Reunión Preparatoria para la Conferencia Diplomática para la conclusión de un tratado para solución de controversias entre Estados en materia de propiedad intelectual y en la sexta sesión del Grupo de Trabajo del Protocolo de Madrid de 1989.

Para poder aplicar el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, los representantes de la Oficina para la Protección de la Propiedad Industrial asistieron a un curso de formación en la OMPI.

La República de Macedonia pasó a ser miembro del Comité Permanente de la OMPI de Información en materia de Propiedad Industrial. Los representantes de la Oficina para la Protección de la Propiedad Industrial asistieron a varios seminarios y simposios internacionales relativos a la protección jurídica de la propiedad industrial.

Se ha establecido una cooperación exitosa entre la Oficina Macedonia de Patentes y las instituciones correspondientes de varios países.

Las actividades futuras estarán dirigidas permanentemente a la tramitación de numerosas solicitudes de patentes, dibujos y modelos y marcas. El equipo de informática suministrado recientemente aumentará considerablemente la eficacia en la ejecución de esta tarea.

Se han emprendido algunas actividades para establecer una biblioteca especializada. Se tiene previsto establecer un órgano mixto entre la Oficina Macedonia de Patentes y la Cámara de Comercio, que rijas las cuestiones relativas a las indicaciones de origen.

Estamos planeando la organización de un simposio para el desarrollo de la protección de los derechos de propiedad industrial en los países de Europa Central y Sudoriental.

Para poder realizar estas actividades, es necesario que la Oficina Macedonia de Patentes continúe empleando expertos y realizando programas de educación permanente y formación para su personal.

Para concluir, quisiera expresar nuestro agradecimiento por el apoyo y la asistencia ofrecidos a la República de Macedonia por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Ha sido de gran ayuda para nosotros, en especial para resolver los problemas iniciales relativos a la organización y operación de sistemas para la protección de la propiedad industrial. Estoy profundamente convencido de que continuaremos nuestra exitosa cooperación en el futuro.

Tomando en consideración la eficaz y sólida guía del actual Director General, Dr. Arpad Bogsch, el Gobierno de la República de Macedonia tiene el inmenso placer de apoyar su candidatura a un período adicional de dos años".

59. La Delegación de Grecia indicó que la referencia a la ex República Yugoslava de Macedonia debería hacerse en este foro exactamente como estaba previsto en la Resolución 817/93 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

60. La Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia respondió que daría una respuesta constructiva a la intervención de la Delegación de Grecia. En el marco de dicha Resolución del Consejo de Seguridad y la declaración pertinente del Presidente de dicho Consejo, la Delegación estaba plenamente facultada para utilizar el nombre constitucional de su país, que era el de República de Macedonia. Añadió que el órgano competente para interpretar el idioma de dicha Resolución era el Consejo de Seguridad mismo o la Oficina del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. Por lo tanto, sugirió que la Delegación de Grecia, antes de formular declaraciones similares y dar una interpretación incorrecta de dicha Resolución del Consejo de Seguridad, consultara la Oficina del Asesor Jurídico de las Naciones Unidas. Además indicó el deseo de su país de desarrollar las mejores relaciones posibles con Grecia, sobre la base del interés y respeto mutuos.

61. La Delegación de Grecia respondió que no estaba conciente de dicha interpretación y añadió que, en cualquier caso, no conocía ninguna autoridad dentro del sistema de las Naciones Unidas que fuera competente para interpretar las resoluciones del Consejo de Seguridad.

62. El Presidente del Comité de Coordinación confirmó que el nombre utilizado en los documentos de la OMPI era el de Ex República Yugoslava de Macedonia.

63. La Delegación de Sudán alabó al director General y ofreció su sólido apoyo a su reelección por otros dos años. Sudán daba gran importancia a las actividades de formación de la OMPI, en particular a las becas a largo plazo que resultaban esenciales para las oficinas de propiedad industrial de Africa y expresó el deseo de que se aumente el número de becarios. La Delegación agradeció a la OMPI las estaciones de trabajo CD-ROM que su país había recibido. La Delegación describió la actual situación relativa a la legislación nacional de propiedad intelectual. La Delegación encomió los esfuerzos de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo y Relaciones Exteriores para Africa y de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo y Relaciones Exteriores para los Países Arabes y destacó que deberían recibir un mayor apoyo financiero para prestar mejores servicios. Sobre las relaciones con la futura OMC, la Delegación declaró que la OMPI y la OMC deberían explorar modalidades adecuadas de cooperación. La OMPI debería examinar el impacto del Acuerdo sobre los ADPIC en los países en desarrollo.

64. La Delegación de Camerún indicó que Camerún estaba especialmente agradecido a la OMPI por la asistencia técnica y la formación, ahora que se enfrentaba a la creciente complejidad de las cuestiones relativas a propiedad intelectual de hoy en día. Citó ejemplos de la asistencia recibida recientemente. La Delegación expresó el deseo de recibir becas a largo plazo, la formación de becarios en el marco de programas universitarios y la organización de seminarios que combinaran aspectos de propiedad industrial y de derecho de autor. Habida cuenta de la incertidumbre de los recursos extrapresupuestarios, Camerún acogió con beneplácito el aumento de las asignaciones del presupuesto regular de la Organización para el bienio 1994-95 a actividades de cooperación para el desarrollo. Como miembro del Consejo Ejecutivo del PNUD, Camerún recientemente había instado a dicho órgano a aumentar los fondos del PNUD a las actividades de la OMPI. La Delegación anunció también que su Parlamento examinaría en una de sus próximas sesiones la ratificación de su adhesión a la Convención de Roma y al Tratado sobre el Registro de Películas. Camerún apoyó la propuesta del Director General de la OMPI en el sentido de que la OMPI prepare estudios comparativos entre el Acuerdo sobre los ADPIC y los tratados de la OMPI.

65. La Delegación de la India declaró que la conclusión de las negociaciones del GATT había abierto un nuevo capítulo sobre derechos de propiedad intelectual. Los países en desarrollo se tornarían cada vez más hacia la OMPI, en busca de asesoramiento, como principal institución en cuestiones de derechos de propiedad intelectual. La Delegación describió las principales características de la nueva Ley india de derecho de autor, que había sido aprobada este año después de consultas y estudios extensos y que tomaba en consideración las modificaciones tecnológicas más recientes e importantes. La OMPI había contribuido a este ejercicio con su experiencia. Actualmente, el Parlamento examinaba un nuevo proyecto de ley de marcas con disposiciones que preveían la protección de marcas notoriamente conocidas y de marcas de servicio. La OMPI estaba ayudando en la ejecución, junto con el Gobierno de la India, de dos proyectos financiados por el PNUD y con insumos substanciales del Gobierno de la India, para modernizar los Servicios de Información en

materia de Patentes y el Registro de Marcas. Expresó su agradecimiento por la visita oficial que hiciera el Director General a la India en marzo de 1994, cuando se reunió con dirigentes gubernamentales y se dirigió a la comunidad comercial y académica. La cooperación entre la India y la OMPI era estrecha y se tenían previstos varios seminarios a realizar en el país en lo que resta del año, incluido uno sobre la aplicación del derecho de autor. La Delegación también destacó la importancia de hacer participar a consultores de países en desarrollo en las sesiones de la Academia de la OMPI y en otros seminarios.

66. La Delegación de Colombia destacó que el previsto funcionamiento de la OMC y la entrada en vigor del Acuerdo sobre los ADPIC era una oportunidad para establecer un grupo de trabajo mixto entre la OMPI y la futura OMC con miras a adoptar las medidas de cooperación adecuadas. Sin embargo, la Delegación temía que tales esfuerzos fueran en vano a menos que hubiera propuestas definidas que impidieran el riesgo de traslape de funciones y jurisdicciones o de diferentes interpretaciones sobre los mismos temas. Pasando a cuestiones de derecho de autor, la Delegación expresó la necesidad de explorar la posibilidad de repetir reuniones como el Simposio Mundial de la OMPI sobre el impacto de la tecnología digital en el derecho de autor y los derechos conexos, que tuvo lugar en Harvard en 1993 y el Simposio Mundial de la OMPI sobre el futuro del derecho de autor y los derechos conexos, celebrado en París en junio de 1994, en otros países, por ejemplo, en América Latina. Los países latinoamericanos deberían tener la oportunidad de participar plenamente y expresar sus opiniones sobre las cuestiones mencionadas, y no simplemente de asistir como espectadores. Era necesario asignar más recursos a las actividades de cooperación para el desarrollo, en particular en un momento de cambios importantes. La Academia de la OMPI podría convertirse en un foro de debate sobre la futura función de la OMPI y su eficaz cooperación con la futura OMC y también podría ofrecer soluciones sobre posibles interpretaciones conflictivas de tratados internacionales.

67. La Delegación del Perú expresó su agradecimiento por la asistencia de la OMPI, en particular después de la creación del Instituto Nacional para la Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). La Delegación también destacó la importancia de la Academia de la OMPI y expresó la esperanza de que continuara. Solicitó que en el presupuesto de la OMPI para el próximo bienio, se asignen más recursos a las actividades de cooperación para el desarrollo, ya que el período posterior a la Ronda Uruguay hacía imperativo que la OMPI estuviera más activa que nunca en este campo. En ese contexto, la Delegación apoyó la propuesta del Director General de una cooperación con la futura OMC, que debía ser tan fructífera como fuera posible y basarse en estrechos vínculos de trabajo entre ambas organizaciones. También esperaba que la OMPI ayudara a los países miembros en la adaptación de su legislación a los requisitos del Acuerdo sobre los ADPIC.

68. La Delegación de Indonesia indicó que su país se había beneficiado considerablemente de las actividades de la OMPI en el desarrollo de recursos humanos y en aumentar el conocimiento público en materia de propiedad intelectual. La Delegación expresó su agradecimiento a la OMPI, no solamente por lo que la Organización había realizado en su país, sino en toda la subregión de la ASEAN. Hubo varias reuniones importantes organizadas conjuntamente por la OMPI y los países de la ASEAN en Yakarta en 1993 y 1994. En Indonesia, el 1 de abril de 1993 había entrado en vigor una nueva ley de marcas. El Gobierno de Indonesia actualmente estaba revisando su legislación en los campos de derecho de autor, patentes y marcas y estaba redactando nuevas leyes en materia de dibujos y modelos industriales, circuitos integrados y secretos comerciales. La Delegación solicitó la ayuda de la OMPI

en esta tarea tan importante. En septiembre de 1994, la Oficina Indonesia de Propiedad Intelectual organizó un curso de orientación sobre propiedad intelectual para unos 60 miembros de la judicatura y participó en las presentaciones sobre propiedad intelectual a unos 30 fiscales y también al personal del Instituto Indonesio de Ciencias, en reuniones en tres ciudades del país. Actualmente se realizaba, en cooperación con la OMPI, un curso sobre la enseñanza de propiedad intelectual en la Universidad de Indonesia. En lo relativo a la nominación del Director General, la Delegación reiteró la declaración formulada por la Declaración de Brunei Darussalam en nombre de los países miembros de la ASEAN, en apoyo a la candidatura del Director General para un período adicional de dos años.

69. La Delegación de Côte d'Ivoire consideró que la propiedad intelectual era un instrumento clave para el desarrollo económico y social. Los esfuerzos de su país en este sector habían recibido un firme apoyo de la OMPI, así como de ciertas oficinas de propiedad industrial. Expresó el agradecimiento por la participación de la Organización en la promoción del desarrollo de la propiedad intelectual en los países en desarrollo a través de muchas y diversas actividades. La Delegación indicó que su Gobierno trabajaría hacia la armonización de las actividades de la OMPI y las de la futura OMC.

70. La Delegación de Togo expresó su agradecimiento por las diversas formas de asistencia que la OMPI había proporcionado a su país, tanto en los sectores de propiedad industrial como en los de derecho de autor. Dicha asistencia incluye asesoramiento sobre la reorganización del Centro Nacional de la Propiedad Industrial, la formación, el suministro de estaciones de trabajo CD-ROM y el apoyo a la organización de un evento nacional para promover el progreso tecnológico en el país. La Delegación sugirió que los países de Africa Occidental deberían organizar, con la asistencia de la OMPI, reuniones anuales para crear mecanismos más eficaces de lucha contra la piratería de obras musicales, acordes con las acciones ya aprobadas por la Conferencia de Ministros encargados de derecho de autor de Africa Occidental, celebrada en marzo de 1992 en Dakar. Los países participantes podrían ser los 16 Estados miembros de la Comunidad Económica de Africa Occidental. La Delegación anunció que Togo estaba por establecer un plan trienal de cooperación en materia de derecho de autor que presentaría a la OMPI en los próximos meses. Expresó el deseo de que se ofreciera mayor formación, asesoramiento y equipo para mejorar el funcionamiento de la administración de derecho de autor del país.

71. La Delegación de Bélgica encomió el trabajo de la OMPI, que había sido equilibrado entre las actividades de cooperación para el desarrollo, por una parte, y el establecimiento de normas y registros internacionales, por la otra. El multilateralismo, la armonización y la seguridad jurídica eran aspectos fundamentales en el campo de la propiedad intelectual a que Bélgica daba gran importancia. Por lo tanto, era de primordial interés que tantos países como fuera posible se adhirieran a los tratados, permitiendo con ello el logro del máximo grado de armonización. Bélgica apoyaba así los esfuerzos de la OMPI en ese contexto, tanto en el campo de propiedad industrial como en el de derecho de autor y derechos conexos. En particular, esperaba que la Conferencia Diplomática sobre el Tratado sobre el Derecho de Marcas fuera un éxito y que las soluciones de compromiso en otras áreas permitieran obtener resultados fructíferos en beneficio de todos los involucrados.

72. La Delegación de Arabia Saudita indicó que su país había establecido sistemas para la protección de las patentes, las marcas y el derecho de autor. Sin embargo, se enfrentaba a ciertas dificultades en la formación de directivos. Felicitó a la OMPI por la asistencia que había ofrecido hasta ahora y solicitó mayores posibilidades de formación. La Delegación declaró que seguía con gran interés los debates en diversas reuniones de la OMPI, incluso si su país aún no era parte en los tratados sobre propiedad intelectual más importantes.

73. La Delegación de Mongolia expresó su satisfacción por las múltiples actividades de la OMPI. Daba su pleno apoyo a la candidatura del Director General por un período adicional de dos años. En reconocimiento de su fructífero liderazgo, la Universidad Estatal de Mongolia había decidido conferir al Director General un doctorado honorario. Dentro de sus capacidades, Mongolia estaba determinada a participar lo más posible en las actividades de la OMPI, a nivel bilateral y multilateral. La Delegación expresó su agradecimiento por la asistencia prestada por la OMPI en la modernización de su sistema de propiedad industrial, incluida la formación de especialistas. También agradeció a los países donantes. El 1 de septiembre de 1993 había entrado en vigor una nueva ley de patentes y en breve sería presentado al Parlamento un proyecto de ley de marcas. A principios de 1994, se había reorganizado y hecho más eficaz la Oficina de Patentes. Mongolia esperaba seguir recibiendo el apoyo de la OMPI e hizo un llamamiento a los países miembros para que también amplíen su asistencia.

74. La Delegación de Belarús expresó su profundo agradecimiento a la OMPI por la importante asistencia a los países en transición hacia una economía de mercado mediante la formación de especialistas y el asesoramiento legislativo. La Oficina Belarús de Patentes se había beneficiado considerablemente de dicha ayuda a lo largo de sus primeros años de existencia. La aprobación de leyes nacionales de patentes y marcas había llevado al aumento del número de solicitudes. Después de la aprobación de leyes adicionales y la introducción de sistemas informatizados, el trabajo de la Oficina debería resultar más eficaz. El programa para continuar la modernización de la Oficina en los próximos cinco años sería sometido a la consideración de la OMPI. Ello incluía la formación de expertos de los sectores gubernamental y privado. La Delegación también agradeció a varios países por su apoyo en este contexto. La Delegación hizo referencia a la reciente firma del Convenio sobre la Patente Euroasiática durante una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno y felicitó a la OMPI por haber ayudado a la concertación de dicho Convenio. En ese contexto, la Delegación también destacó la importancia de la cooperación entre los Estados de la antigua Unión Soviética, incluida la posible creación de un CD-ROM conjunto y un mecanismo de intercambio de información. Belarús esperaba el inicio de los trabajos de la Oficina Interestatal para la Protección de la Propiedad Industrial, creada en el marco de dicho Convenio. La Delegación también recordó la visita del Director General a Minsk, en agosto de 1994, cuando había habido intercambios fructíferos con dirigentes y funcionarios gubernamentales. La Delegación apoyaba la prórroga del mandato del Director General por un período adicional de dos años.

75. La Delegación de Libia pidió el apoyo total al trabajo de la OMPI en la realización de su función vital como el organismo internacional especializado en propiedad intelectual, habida cuenta de los actuales impedimentos y desafíos a los que se enfrentaba la Organización en un momento importante de su historia. Libia apoyaba completamente la solicitud de que la OMPI elaborara un estudio relativo al impacto del Acuerdo sobre los ADPIC sobre los

tratados de la OMPI. Dicho estudio permitiría a los países miembros determinar mejor su propia situación. A nivel nacional, dentro de poco la OMPI iniciaría la ejecución de un proyecto para el país financiado por el PNUD, para la modernización de la Oficina de Patentes en el transcurso de los próximos tres años. La Delegación consideraba que la OMPI debería responder más rápidamente a las solicitudes de los países en desarrollo, en especial de la región árabe en donde los países tenían niveles de desarrollo similares y compartían las mismas ideas y necesidades. Finalmente, la Delegación expresó el deseo de que hubiera mayor asistencia en diversos sectores para los países árabes y de que se asignen mayores recursos a la Oficina de Cooperación para el Desarrollo y Relaciones Exteriores para los Países Arabes.

76. La Delegación de Malawi solicitó la asistencia de la OMPI en la formación del personal en cuestiones de propiedad industrial y en la modernización e informatización de la Oficina de Propiedad Industrial. La Delegación se complació en informar que hacía poco tiempo había recibido a un funcionario de la Oficina de Patentes de Lesotho, para ofrecerle formación en el marco de un acuerdo bilateral entre los dos países. La Delegación esperaba que fuera posible para la OMPI conceder más becas de largo plazo en instituciones académicas. Pasando a cuestiones de derecho de autor, la Delegación indicó que gracias a la ayuda de la OMPI, la Sociedad Malawí de Derecho de Autor podía distribuir regalías a sus miembros antes de cumplir dos años de existencia. Solicitó a la OMPI el soporte lógico necesario para complementar el equipo informático que había recibido, para poder mejorar la eficacia de la Sociedad. La Delegación también solicitó la ayuda de la OMPI en la organización de seminarios sobre derecho de autor para jueces y funcionarios de aduanas y policías, así como un seminario especial para explicar el trabajo de la Sociedad. A nivel regional, Malawi solicitó el apoyo de la OMPI a los esfuerzos de la Comunidad para el Desarrollo del Africa Meridional (SADC) en la promoción de la aplicación y la futura armonización de las leyes de derecho de autor de los países miembros y en la lucha contra la piratería. Finalmente, la Delegación acogió con satisfacción la oferta de la OMPI de ayudar a armonizar las leyes de propiedad intelectual de los países en desarrollo respecto del Acuerdo sobre los ADPIC.

77. La Delegación de Kenya expresó su satisfacción particular por los excelentes resultados de la asistencia de la OMPI en la formación de los funcionarios gubernamentales de su país y por facilitar su participación en seminarios. Dichos funcionarios eran capaces de trabajar posteriormente con mayor eficacia. La Academia de la OMPI era un ejemplo especialmente positivo de dicha formación. Solicitó a la OMPI su asistencia en el desarrollo de programas de estudio adecuados para la enseñanza de la propiedad intelectual en universidades, además de los previstos para agentes y abogados. Para la continuación de su buen trabajo en las actividades de cooperación para el desarrollo, la Organización debería considerar aumentar la financiación a partir de su presupuesto regular. Kenya había visto un rápido desarrollo en el sector de propiedad intelectual. El país se adhirió al PCT a partir del 8 de junio de 1994 y su Ley de propiedad industrial estaba siendo modificada en consecuencia. Otras leyes serían alineadas con los requisitos internacionales, incluidas las de marcas y derecho de autor. Habida cuenta de la importancia de la actividad inventiva, se establecería un centro de documentación e información con un programa eficaz amplio. El país esperaba tener la ayuda de la OMPI en ese sentido. También expresó su agradecimiento por la asistencia recibida de otros países y organizaciones.

78. La Delegación de Rumania indicó que el proyecto de una nueva ley sobre derecho de autor y derechos conexos estaba en una etapa avanzada y que ya está en elaboración el proyecto de una nueva ley de marcas e indicaciones geográficas que tiene en cuenta el trabajo de armonización realizado en la OMPI. Los comentarios expertos de la OMPI sobre dicho proyecto de ley habían sido muy útiles. En 1992, la Ley de patentes había entrado en vigor. En virtud de la primera Ley sobre dibujos y modelos industriales de 1993, ya se habían protegido unas cinco mil solicitudes. Con ello, en este período de transición, la legislación en esta materia se vería totalmente modernizada y armonizada. En ese contexto, hacía muy poco se había celebrado en Bucarest un simposio sobre marcas y dibujos y modelos industriales en una economía de mercado. La Delegación también señaló que Rumania era el cuarto Estado no miembro de la OEP que había firmado un acuerdo de cooperación con dicha Organización, estableciendo la posibilidad de ampliar los efectos de las patentes europeas al territorio de Rumania.

79. La Delegación de Bulgaria mencionó las dos reuniones sobre propiedad industrial que habían tenido lugar en su país. Una de ellas fue relativa al PCT y había sido un ejemplo de la estrecha cooperación entre la OMPI y Bulgaria. En este mismo año, la OMPI empezó la ejecución de un proyecto para el país financiado por el PNUD para la informatización de la Oficina Búlgara de Patentes, especialmente en sus tareas relativas a marcas. La OEP también había contribuido a ese proyecto que actualmente iba por buen camino. La Delegación expresó su satisfacción por el inminente inicio del Centro de Arbitraje de la OMPI y expresó la esperanza de que la próxima Conferencia Diplomática sobre el Tratado sobre el Derecho de Marcas fuera un éxito.

80. La Delegación de Ucrania informó a la reunión que el Parlamento Ucraniano había aprobado leyes sobre invenciones y modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, marcas, derecho de autor y derechos de obtentores vegetales. Actualmente el Parlamento estaba considerando una propuesta para la creación de un tribunal especial para controversias en materia de propiedad intelectual. Además, esperaba que el Parlamento ratificara el Convenio de Berna antes de finales de 1994. Una de las tareas del Consejo Interestatal para la Protección de la Propiedad Industrial y de los países de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) era coordinar y resolver diversas cuestiones para facilitar el rápido funcionamiento de la Oficina que se crearía en virtud del Convenio sobre la Patente Euroasiática. Dicho Convenio había sido firmado recientemente durante una reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes. En el establecimiento del Convenio, se había recibido ayuda considerable de la OMPI y de la OEP. La OMPI era la Administración depositaria del Convenio, actualmente abierto a ratificación.

81. La Delegación de Kazajstán agradeció a la OMPI por la ayuda que su país había recibido. Kazajstán ahora tenía leyes de patentes y de marcas y el Parlamento actualmente estaba considerando una ley sobre la protección de las obtenciones vegetales. En junio de 1994, se había celebrado en Almaty un Curso de formación para abogados de propiedad industrial de Asia Central, organizado conjuntamente por la OMPI y el Gobierno de Kazajstán. El país tenía un enorme potencial de desarrollo y acogía con satisfacción la asistencia del extranjero. La Delegación declaró que apoyaba la prórroga del mandato del Director General por otros dos años.

82. La Delegación de Zimbabwe acogió calurosamente a Sudáfrica a las reuniones de los Organos Rectores. Zimbabwe había participado activamente en los programas de la OMPI de cooperación para el desarrollo, como beneficiario y como benefactor. Sus nacionales recibieron varias becas de formación y participaron en diversas reuniones organizadas por la OMPI, en materia de

propiedad industrial y de derecho de autor y agradecía particularmente la selección de uno de sus nominados para un beca de largo plazo en el Pierce Franklin Law Center, en los Estados Unidos de América. A su vez, Zimbabwe recibía becarios de otros países de la subregión africana y también ofrecía los servicios de conferenciantes consultores en algunos seminarios organizados por la OMPI. Para el futuro, Zimbabwe buscaba una mayor asistencia de la OMPI en el desarrollo de los recursos humanos, la modernización de los sistemas de gestión de la propiedad industrial, la revisión de legislación y un programa de propiedad intelectual en la Universidad de Zimbabwe. Zimbabwe se complacía en apoyar la prórroga del mandato del Director General por otros dos años.

83. La Delegación de Trinidad y Tabago recordó que su país se había beneficiado considerablemente de las actividades de la OMPI en materia de propiedad industrial y derecho de autor. En particular, la OMPI había ofrecido una valiosa asistencia a Trinidad y Tabago durante el último año en la redacción de una nueva ley de patentes y la modificación de la legislación sobre marcas. Esta legislación modificada prevería el registro de las marcas de servicio y la adopción de la Clasificación Internacional de Productos y Servicios. La nueva ley de patentes debía pasar en breve ante el Parlamento. Además, la OMPI había completado, al principio de este año, los trabajos sobre los proyectos de leyes tipo sobre dibujos y modelos industriales y derecho de autor y actualmente elaboraba las leyes tipo sobre competencia desleal, secretos comerciales y circuitos integrados para el país. También estaba realizándose un proyecto de modernización del registro de marcas y patentes, en el que la OMPI era el organismo consultor.

84. La Delegación de Jordania indicó que puesto que la protección de la propiedad intelectual era el principal incentivo para inventores y creadores y que también alentaba el progreso humano, la OMPI debería proporcionar mayor asistencia a los países en desarrollo, en especial a los Países Arabes, para satisfacer sus necesidades y aspiraciones y desarrollar y mejorar sus normas y mecanismos de trabajo en un campo tan importante. La visita oficial del Director General a Jordania el mes pasado, cuando fue recibido por Su Majestad el Rey Hussein y funcionarios jordanos, había contribuido a aumentar la importancia de la propiedad intelectual en el país y a establecer la necesidad de modernizar el sistema nacional. La Delegación se complacía en anunciar su apoyo a la continuación del mandato del Director General por otros dos años.

85. La Delegación de Lesotho expresó su agradecimiento por las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo de las que se había beneficiado Lesotho en forma considerable. También agradeció a los países desarrollados y a algunos países de Africa por su cooperación y apoyo en el programa de formación de la Oficina de Propiedad Industrial. En lo relativo a la aplicación de la Ley de Derecho de Autor, la Delegación agradeció a la OMPI, que había preparado un proyecto de reglamento en virtud de dicha Ley, incluidas disposiciones sobre la protección de las expresiones del folklore. La Delegación declaró que apoyaba la candidatura del Director General para que se prorrogara su mandato actual por otros dos años.

86. Al mencionar las actividades multifacéticas de la OMPI, la Delegación de Benin expresó su reconocimiento por la asistencia ofrecida por la Organización y dió como ejemplo la increíble rapidez con que su país había recibido una reacción positiva de la OMPI en su solicitud de una estación de trabajo CD-ROM. Se solicitó a la Organización que diera más énfasis a la formación, especialmente de jueces, la enseñanza del derecho de propiedad intelectual en universidades, la promoción del conocimiento público, la revisión de leyes y el perfeccionamiento de la administración colectiva del derecho de autor. La Delegación expresó la esperanza de que el país pudiera adherirse pronto a otros tratados administrados por la OMPI.

87. La Delegación de la República Unida de Tanzania expresó su satisfacción por la cooperación entre su país y la OMPI, siendo uno de los puntos culminantes de ésta la visita oficial del Director General a su país en 1993. Como resultado de esa visita y de la celebración de un seminario nacional sobre derecho de autor, la República Unida de Tanzania se había adherido al Convenio de Berna en julio de 1994. Con el establecimiento de un atractivo sistema de contribución única, la República Unida de Tanzania estaba considerando su adhesión a otros tratados administrados por la OMPI en su momento. Habida cuenta de la importancia de los derechos de propiedad intelectual en la transferencia de tecnología y en la consolidación de capacidad de los países menos avanzados (PMA) y de que las patentes en esos países eran propiedad casi exclusiva de no residentes, la OMPI debería apoyar activamente las actividades inventivas e innovadoras en los PMA mediante el establecimiento de las bases necesarias, incluido el apoyo a las actividades de investigación y desarrollo, el suministro de equipo, la enseñanza de propiedad intelectual en universidades y el establecimiento de sociedades para la administración justa y eficaz del derecho de autor y los derechos conexos. La Delegación expresó su preocupación por la reducción de los recursos extrapresupuestarios de la OMPI e hizo un llamamiento a la comunidad donante para aumentar su asistencia directa, sugiriendo la asignación de recursos a partir de los presupuestos de la uniones de registro internacional, en particular en favor de los PMA. En este sentido, la OMPI podría examinar la posibilidad de establecer un fondo especial que facilitara la asistencia a los PMA en el establecimiento de las infraestructuras necesarias para la ejecución de actividades en materia de propiedad intelectual. El Acuerdo sobre los ADPIC había ampliado el ámbito de protección a nuevos sectores, como las patentes de producto para alimentos, productos farmacéuticos, variedades vegetales y especies animales, así como la protección por derecho de autor para el soporte lógico de ordenadores. Incluso si se había sugerido que la futura OMC debería administrar el Acuerdo sobre los ADPIC, la Delegación consideraba que la OMPI era el foro más adecuado para la elaboración de normas y reglas internacionales en cuestión de derechos de propiedad intelectual. Además, la OMPI debería ayudar a los PMA a garantizar la protección de sus derechos en el área de biodiversidad. En conclusión, la Delegación dió su apoyo total a la propuesta de prorrogar el mandato del Director General por otros dos años.

88. La Delegación de Liberia informó a la reunión que los programas de la OMPI eran una fuente de impulso al desarrollo económico y tecnológico de su país. A través de su breve historia de participación en las actividades de la OMPI, Liberia había seguido con profundo interés las principales contribuciones de la OMPI al desarrollo en forma de asistencia en la formación y asistencia técnica. Recientemente, Liberia se había beneficiado, en el marco del PCT, de una diversidad de asistencia como la formación y el suministro de una estación de trabajo CD-ROM y los productos consecuentes.

89. La Delegación de Ghana indicó que con la continua asistencia de la OMPI, su país había sido capaz de establecer una gama de facilidades relativas a la propiedad intelectual, como a una nueva ley de patentes, la enseñanza de la propiedad intelectual en la Universidad de Ghana, el establecimiento de un Centro de información y documentación en materia de patentes y la creación de una asociación de inventores. Sin embargo, la existencia de esa infraestructura no había llevado a la elevación del nivel de actividades en materia de propiedad intelectual. En vez de ello, esas instalaciones estaban siendo subutilizadas. En cuanto a las razones de esta situación imprevista, no estaban muy claras y la Delegación ofreció diversas explicaciones y soluciones posibles. Por ejemplo, el formato de los documentos de patentes

podría parecer difícil a los usuarios que no estuvieran familiarizados con ellos. Además, el elemento crucial de los conocimientos técnicos no estaba descrito en los documentos de patente, lo que hacía que la explotación de las invenciones de dominio público fuera impráctica. Por lo tanto, la Delegación sugirió que el Comité Permanente de Información en materia de Propiedad Industrial (PCIPI) considerara la revisión del formato de los documentos de patente. Otra solución podría ser la identificación de usuarios potenciales y su formación cuando aún eran jóvenes. La organización de ferias científicas para escolares de Ghana era un ejemplo de solución que estaba demostrando ser bastante exitoso, gracias a las medallas de oro y certificados ofrecidos por la OMPI, lo que era un factor muy alentador.

90. La Delegación de la República Centroafricana expresó plena satisfacción con el informe del trabajo de la OMPI. El sector de derecho de autor en su país seguía teniendo problemas. Instó a la OMPI, así como a otras organizaciones internacionales, a ayudarles en su solución y expresó su agradecimiento por la asistencia ofrecida en el pasado a la Oficina Centroafricana de Derecho de Autor.

91. La Delegación de los Países Bajos opinó que si bien se habían realizado progresos considerables en el año transcurrido en lo relativo a las actividades sobre el establecimiento de normas, dichas actividades no habían continuado en la forma fructífera que se hubiera deseado, desde el punto de vista de la protección de la propiedad intelectual, debido a los debates que tenían lugar en otras partes de Ginebra. El deseo sincero de la Delegación era que ahora que esos debates habían llegado a una conclusión, pronto fuera posible reiniciar, con nuevo entusiasmo e ímpetu, todas las actividades normativas pendientes en el seno de la OMPI. Ello era de gran importancia para la Organización, que debía mantenerse como el principal foro de cooperación internacional en materia de propiedad intelectual.

92. Haciendo uso de la palabra en nombre del grupo de países latinoamericanos, la Delegación de México solicitó a la Oficina Internacional que, al preparar el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-97, dé prioridad elevada y asigne más recursos al programa de cooperación para el desarrollo. Hizo un llamamiento colectivo a los Organos Rectores de la OMPI para que den las instrucciones consecuentes al Comité de Presupuesto de la OMPI. Haciendo uso de la palabra en nombre de México, la Delegación destacó los recientes acontecimientos a nivel nacional. Se estaba preparando una nueva ley de derecho de autor, con la participación de todos los sectores interesados en este campo de la propiedad intelectual, cuya importancia iba en constante aumento. La ley tomaría en consideración no solamente las tendencias internacionales, sino también los nuevos avances tecnológicos. La Oficina de Derecho de Autor de México actualmente se encontraba totalmente informatizada, gracias a sus propios recursos y contaba con una de las bases de datos sobre derecho de autor más antiguas. En diciembre de 1993 se había establecido el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, lo que había fortalecido institucionalmente el sistema nacional de propiedad industrial. México había entablado acuerdos de cooperación en materia de propiedad industrial con varias contrapartes de otros países. Para fortalecer la cooperación entre el Instituto y la OMPI, en breve se firmaría un acuerdo con la OMPI relativo a asistencia técnica para el desarrollo del Instituto, con fondos puestos a disposición por el Banco Mundial. El 1 de octubre de 1994 entraría en vigor una nueva ley de propiedad industrial que incorporaba las tendencias internacionales en la materia, incluidas las disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC. La adhesión de México al PCT había sido aprobada por

el Parlamento y el instrumento de adhesión del país sería depositado en pocos días. Respecto de las actividades de la OMPI de cooperación para el desarrollo, México consideraba de particular importancia la formación de profesionales y las sesiones de la Academia de la OMPI. En lo relativo a la Academia, la Delegación opinó que la agrupación de países en diferentes sesiones, según sus idiomas, acentuaba las diferencias entre los países con diferentes niveles de desarrollo. Tal práctica resultaría contraproducente en los preparativos de instrumentos comunes como el posible Protocolo al Convenio de Berna y el posible instrumento para la protección de los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes y los productores de fonogramas. En ese contexto, lamentó que la OMPI no hubiera accedido a la petición del grupo de países latinoamericanos de ofrecer apoyo financiero para la participación de delegados de la región en el Simposio Mundial de la OMPI sobre el futuro del derecho de autor y los derechos conexos, que tuvo lugar en El Louvre, París, en junio de 1994. En lo relativo a los vínculos entre la OMPI y la futura OMC, la cuestión era de vital importancia. Era necesario promover y apoyar actividades y cooperación conjuntas entre las dos Organizaciones, siempre y cuando la OMPI continuara teniendo, en todo momento, la función de vanguardia y mantuviera su elevada posición en las actividades de establecimiento de normas y de registro. En contraste con la apreciación tan positiva de México respecto de las actividades sustantivas que realiza la OMPI, debo manifestar que, en cuanto a la política de personal de la OMPI, mi Gobierno lamenta no sólo el hecho de que los candidatos mexicanos, de magnífico nivel, que hemos presentado para ocupar puestos de diverso rango en la Organización, no hayan sido admitidos, sino que nuestro país ni siquiera haya recibido una respuesta oportuna y precisa por parte de la Oficina Internacional, en cuanto a la forma y tiempos en que las plazas vacantes concernientes han sido ocupadas.

93. La Delegación de Pakistán indicó que su Gobierno estaba realizando esfuerzos por fortalecer el sistema de propiedad intelectual en el país, incluyendo una revisión de la legislación existente. La asistencia de la OMPI ya había sido examinada en ocasión de la reciente visita de un funcionario gubernamental a la Sede de la Organización. Para aumentar el conocimiento público y el respeto de los derechos de propiedad intelectual, Pakistán consideraba que era necesario educar al público y a los funcionarios gubernamentales que aplicaban la protección de dichos derechos. Por lo tanto, agradecía la asistencia brindada por la OMPI y otros países. Debido al aumento creciente de la demanda de actividades de cooperación para el desarrollo, la Delegación sugirió que en el futuro se incrementen las asignaciones presupuestarias para tales tareas. La conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones había creado nuevos desafíos para la OMPI. Resultaba imperativo que la OMPI iniciara inmediatamente un estudio sobre las implicaciones del Acuerdo sobre los ADPIC. La OMPI debería continuar con su función central en el campo de propiedad intelectual, bajo la constante guía del Director General.

94. La Delegación de Swazilandia atribuye gran importancia a la asistencia que su país recibe de la OMPI. Dicha asistencia permitió a Swazilandia aplicar su nueva Ley de marcas, que entró en vigor el 1 de julio de 1994. Aún queda mucho por hacer. Actualmente, Swazilandia está preparando un proyecto de ley de patentes, dibujos y modelos y modelos de utilidad y se esperaba que esta importante actividad pudiera finalizarse en un futuro próximo con la continua asistencia de la OMPI. En el campo de derecho de autor y derechos conexos, también se estaba considerando una nueva ley. Estaba previsto finalizar estos dos importantes elementos de legislación durante 1995. La

Delegación de Swazilandia tenía el placer de informar a la reunión que su país se había adherido al PCT con efecto el 20 de septiembre de 1994. Se solicitó a la OMPI que continué previendo las becas a largo plazo en beneficio de los países en desarrollo.

95. La Delegación de Mónaco llamó la atención de los miembros de la OMPI sobre la urgente necesidad de convocar una conferencia diplomática para la protección de las indicaciones geográficas, si bien esta cuestión no estaba en el programa. No cabía duda que ese problema era muy grave para las autoridades de Mónaco, que sufrían del mal uso de nombres como "MONACO" y "MONTE CARLO" para fines comerciales. Por esa razón, el Gobierno de Mónaco había entablado contactos individuales con los Estados miembros de la OMPI, mediante correspondencia, y esperaba que éstos cooperaran activamente en ese sentido. En lo relativo a la nominación al puesto de Director General, la Delegación de Mónaco opinó que ambas candidaturas debían ser examinadas por todas las delegaciones. La Delegación de Mónaco apoyaba a la Delegación de Francia en su declaración de que la OMPI, debido al establecimiento de la OMC, estaba en una encrucijada y que era necesario realizar elecciones políticas de largo alcance.

96. La Delegación de Madagascar expresó su profundo agradecimiento y gratitud a la OMPI por la asistencia que ésta había prestado sin cesar a su Gobierno en los preparativos de textos legislativos en materia de propiedad industrial, así como en el establecimiento de la Oficina Malgache de la Propiedad Industrial. Actualmente, dicha Oficina estaba en operación y aceptando solicitudes de patentes y marcas. La próxima semana, su Gobierno sería el anfitrión de un Curso de la OMPI de introducción general a la propiedad industrial para países africanos de habla francesa. También se agradeció a los países que habían suministrado asistencia.

97. La Delegación del Congo expresó gran satisfacción por la diversa asistencia que había recibido de la OMPI, que incluye cursos de formación, informatización y asistencia a las reuniones. Era una manifestación del apoyo que da la Organización al incremento de la función de la propiedad intelectual en el desarrollo socioeconómico. La Delegación también apoyaba la propuesta del Director General sobre el establecimiento de cooperación de apoyo mutuo entre la OMPI y la futura OMC. En tal caso, era importante que se establecieran acuerdos que garantizaran que la OMPI sería consultada en todas las cuestiones de propiedad intelectual. Alabó el sistema de contribución única que reducía las contribuciones de los países en desarrollo y alentaba la adhesión a más tratados administrados por la OMPI. La decisión de la Asamblea de la Unión del PCT de financiar la asistencia de delegados fue acogida con beneplácito, ya que alentaba la participación, particularmente, a las reuniones de los Organos Rectores. Puesto que la Unidad Nacional de la Propiedad Industrial había sido gravemente dañada hacía poco tiempo, la Delegación del Congo hizo un llamamiento a la OMPI para que un programa de acción permitiera la reactivación de la Unidad y se reemplazara la colección de documentos de patente que había quedado totalmente destruida. También sería muy útil organizar un seminario sobre propiedad industrial en el país. Finalmente, la Delegación del Congo apoyó la candidatura del Director General a un mandato adicional de dos años.

98. La Delegación de la OEP destacó el aumento en el número de solicitudes en virtud del PCT. Con la firma de los acuerdos de extensión entre la OEP y Letonia, Lituania, Rumania y Eslovenia, una solicitud de patente Europea, ya fuera directa o a través del PCT, ahora también podía ampliarse a esos

países. La OEP esperaba firmar acuerdos similares con otros países en un futuro próximo. La Delegación informó sobre su importante programa de cooperación con muchos países, ya sea directamente, en colaboración con la OMPI o con organizaciones o países terceros. Los países beneficiarios incluían países en Africa, Asia y América Latina, así como países de Europa Central y Oriental y de Asia Central. La asistencia proporcionada iba desde la formación y el suministro de documentación de patentes, especialmente en formato CD-ROM, hasta la informatización y gestión general. En este contexto, la Delegación destacó los tres principios rectores de la cooperación externa de la OEP: apertura, cooperación adaptada a las necesidades y deseo de coordinar. En el caso del tercer principio, la coordinación se realizaba principalmente con la OMPI y los Estados miembros de la OEP, para evitar la duplicación de esfuerzos.

99. La Delegación de OUA alabó el trabajo de la OMPI en la asistencia que presta a los países africanos en materia de propiedad industrial y derecho de autor, en particular en el desarrollo de recursos humanos y el fortalecimiento de la legislación nacional. Acogió con beneplácito el interés y la preocupación de la OMPI por los problemas de Africa, lo cual se había demostrado en ocasión de las múltiples visitas de funcionarios de la OMPI a la Secretaría de la OUA. El Director General de la OMPI había participado, en junio de 1994, en la reunión de Consejo de Ministros de la OUA, celebrada en Túnez y pronunció un discurso que establecía las líneas generales de las actividades de la OMPI en Africa. Además, la Delegación indicó que la OUA cooperaba en el premio OMPI-OUA que consistía en una medalla de oro de la OMPI que era entregada, cada dos años, al mejor inventor africano. Esta premiación siempre se realizaba durante la Reunión Cumbre de la OUA, ante los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos. El tercero de estos premios sería entregado en Addis Abeba en 1995. Esta institución había producido los efectos deseados, es decir, un mayor número de inventores en Africa. La Delegación de la OUA aprovechó la oportunidad para solicitar a la OMPI que aumente y desarrolle más aún sus actividades de cooperación para el desarrollo, habida cuenta de las inmensas necesidades en la región.

100. La Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas destacó tres aspectos: la OMPI tenía una función primaria en la protección de la propiedad intelectual a nivel mundial; la Comisión ofrecía su apoyo más amplio en los preparativos, dentro de la OMPI, de nuevos tratados multilaterales así como para todas las iniciativas emprendidas por la OMPI; la Comisión también apoyaba las actividades de la OMPI de cooperación en favor de ciertos países. Posteriormente, la Delegación describió brevemente los desarrollos legislativos en Europa en 1993, en el sector de propiedad industrial: se había adoptado un reglamento sobre el establecimiento de la marca comunitaria; se habían presentado dos propuestas legislativas relativas a los dibujos y modelos industriales, una de ellas destinada a armonizar las leyes nacionales de dibujos y modelos industriales y la segunda para establecer una ley comunitaria de dibujos y modelos; en el seno del Consejo se había logrado una "posición común", es decir, un primer paso hacia la adopción final de la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas (la adopción final estaba prevista antes del final del año). El programa de cooperación técnica de la Comisión abarcaba ahora no solamente la propiedad industrial sino también el derecho de autor y los derechos conexos. Dicho programa no sólo se extendía a los países de Europa Central y Oriental, sino también a la Federación de Rusia, a algunas Repúblicas de la antigua Unión Soviética, a China y a los seis países de la ASEAN. Las nuevas acciones destinadas a nuevos países habían llegado a etapas avanzadas de preparación. En materia de derecho de autor y derechos conexos, se habían adoptado a nivel comunitario dos importantes medidas de armonización: dos directivas relativas a la

coordinación de ciertas normas sobre derecho de autor y derechos relacionados al derecho de autor aplicables a la radiodifusión y la retransmisión por cable y con la armonización de la duración de la protección. Además, continuaban los trabajos sobre una Directiva del Consejo sobre la protección jurídica de las bases de datos. En julio de 1994 se celebró en Bruselas una audición sobre el derecho de autor y los derechos conexos en la sociedad de información, y se continuaron los trabajos para la publicación de un Libro Verde.

101. La Delegación de la ARIPO agradeció a la OMPI por la excelente cooperación que ha prevalecido entre las dos Organizaciones. La Delegación también agradeció a diversos países y organizaciones por su excelente cooperación. El Consejo de Administración de la ARIPO había aprobado recientemente el Protocolo de Banjul sobre marcas que había sido firmado por seis países y que entraría en vigor en cuanto fuera ratificado por tres Estados o hubiera tres Estados que se adhirieran a él. En abril de 1994, el Consejo de Administración incorporó el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) en el Protocolo de Harare para establecer vínculos entre los dos instrumentos. Esto permitiría que los Estados Contratantes del PCT que también eran parte en el Protocolo de Harare fueran designados para una patente ARIPO. La Delegación de la ARIPO también agradeció a la OMPI, a la Oficina de Patentes del Reino Unido y a la Oficina Canadiense de Propiedad Industrial por ofrecer personal que participe en el Taller regional sobre el sistema de propiedad intelectual, organizado por la ARIPO en julio de 1994.

102. La Delegación de OAPI felicitó la actividad sobresaliente de la OMPI en cuestión de formación para nacionales de los Estados miembros de la OAPI. La OMPI también había ayudado a la OAPI a transferir sus documentos de patente a CD-ROM y a organizar seminarios en algunos de sus Estados miembros. Era necesario dar un ímpetu fresco a la OAPI para que pueda enfrentarse a las nuevas circunstancias y demandas. La formación de funcionarios de la OAPI y de sus Estados miembros era crucial. Era necesario crear condiciones favorables para vincular la ciencia y la tecnología con la industria y las empresas a través de la propiedad intelectual. La Delegación de la OAPI esperaba que la OMPI pudiera dar asistencia adicional en apoyo a la nueva dirección que estaba tomando la OAPI. Finalmente, la Delegación se expresó en favor de celebrar una conferencia internacional sobre el impacto de las nuevas tecnologías, en particular en los países menos avanzados, bajo la égida de la OMPI.

103. La Delegación de la BBM/BBDM mencionó que las Oficinas del Benelux, así como las de sus Estados miembros, cooperaban activamente con la OMPI y continuarían haciéndolo suministrando formación para funcionarios de países en desarrollo. Informó a la sala que durante la próxima reunión del Grupo de Trabajo del PCIPI sobre Información en materia de Marcas se complacería en hacer una demostración de su nuevo sistema de búsquedas informatizado para marcas figurativas.

104. La Delegación de la UER llamó la atención sobre el hecho de que los radiodifusores carecían de protección a nivel internacional. Renovó su petición de que en el futuro trabajo de la OMPI sobre derechos conexos los intereses de los radiodifusores fueran tomados en consideración.

105. La Delegación de la IFRRRO expresó su agradecimiento por el trabajo de la OMPI en materia de derecho de autor, en particular en los países en desarrollo en los que las dos organizaciones ya cooperaban en ciertas regiones. Los primeros frutos de esta cooperación se habían visto en el surgimiento de nuevas organizaciones para la administración colectiva de los derechos reprográficos en dichas regiones. En materia de establecimiento de normas, el

trabajo continuo de la OMPI en lo relativo a un posible Protocolo al Convenio de Berna era de extrema importancia para la IFRRO. Las tecnologías antiguas, como la reprografía, y las nuevas, especialmente las utilizaciones digitales, requerían soluciones a nivel mundial.

106. El Director General expresó su sincero agradecimiento a todas las Delegaciones de Estados, de organizaciones intergubernamentales y de organizaciones internacionales no gubernamentales por el gran acopio de ideas y pensamientos que habían expresado y que constituirían una buena base de referencia para la Oficina Internacional en la planificación de su programa de trabajo futuro, en especial en la preparación del programa y presupuesto para el próximo bienio 1996-97. Hizo un reconocimiento al personal de la Oficina Internacional, compuesto de una buena mezcla de nacionalidades, cuyo excelente trabajo y lealtad eran la clave del éxito del trabajo de la Organización.

107. El Comité de Coordinación de la OMPI y los Comités Ejecutivos de las Uniones de París y de Berna, cada uno en lo que le concierne, tomaron nota de los informes y de las actividades contenidos o mencionados en los documentos AB/XXV/2 y 3.

TEMA 5 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

DESIGNACION AL PUESTO DE DIRECTOR GENERAL

108. Véase el informe del período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXXIII/6).

TEMA 6 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CONTINUACION DE LA CONFERENCIA DIPLOMATICA PARA LA CONCERTACION DE UN TRATADO DESTINADO A COMPLEMENTAR EL CONVENIO DE PARIS EN LO RELATIVO A LAS PATENTES ("TRATADO SOBRE EL DERECHO DE PATENTES" O "PLT")

109. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de París (documento P/A/XXII/2).

TEMA 7 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A UN POSIBLE PROTOCOLO AL CONVENIO DE BERNA Y A UN POSIBLE INSTRUMENTO PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS INTERPRETES O EJECUTANTES Y LOS PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

110. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión de Berna (documento B/A/XVI/2).

TEMA 8 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LA UNION PCT

111. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea de la Unión PCT (documento PCT/A/XXII/2).

TEMA 9 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

**CUESTIONES RELATIVAS AL PROYECTO DE TRATADO
PARA LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS ENTRE ESTADOS
EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

112. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XV/3).

TEMA 10 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

LA OMPI, EL ACUERDO SOBRE LA OMC Y EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

113. Véase el informe del período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI (documento WO/GA/XV/3).

TEMA 11 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

LOCALES

114. Los debates se basaron en el documento AB/XXV/5.

115. El Director General, al presentar su memorándum (documento AB/XXV/5), expresó su agradecimiento a las autoridades suizas por la respuesta tan positiva que habían dado a la solicitud formulada por los Organos Rectores durante su período de sesiones de septiembre de 1993, a saber, que las autoridades de la Confederación Suiza, de la República y el Cantón de Ginebra y de la Ciudad de Ginebra permitieran que la OMPI construyera un edificio en la denominada parcela Steiner. Sin perjuicio de esta respuesta promisorio, aún no había sido posible presentar propuestas concretas debido a que primero era necesario examinar varias cuestiones. Entre estas cuestiones estaba la del tamaño y la ubicación exactos de la parte del terreno sobre la que podría construirse el nuevo edificio. Actualmente se estaba examinando si también podría construirse sobre una parte del chemin de Colombettes, lo que provocaría una desviación del tráfico a una calle paralela a la route de Ferney. Tal solución podría verse considerablemente facilitada y el futuro edificio estaría mejor situado si también pudieran adquirirse algunas de las pequeñas parcelas cercanas a la parcela Steiner, posibilidad que también se examinaba. Además, sería necesario conocer la altura máxima permitida para el

nuevo edificio propuesto. El Director General indicó que las respuestas a estas preguntas solamente podrían obtenerse en los próximos meses. Una vez que se tuvieran las respuestas, la OMPI establecería planos detallados y examinaría con la empresa Steiner el precio propuesto. En ese momento, el Director General convocaría al Comité de Locales de la OMPI, respondería a cualquier pregunta y suministraría cualquier información adicional que el Comité solicitara o deseara y, sobre la base de las opiniones del Comité de Locales, podría solicitar que se tome una decisión en el Comité de Coordinación u otro de los Organos Rectores competentes. Puesto que la construcción deberá ser confiada a la empresa Steiner, ya que en otro caso la empresa no está dispuesta a separarse de la parcela que es su propiedad, el Director General solicitaría a las autoridades del país anfitrión que certifiquen lo razonable del precio contemplado. Sin haber concluido todas estas medidas y sin la autorización expresa del Comité de Coordinación, la OMPI no puede concertar ningún contrato ni contraer ningún compromiso para la adquisición de terreno ni la construcción de ningún edificio. Finalmente, el Director General indicó que por estas razones no podía pedir que se adoptara ninguna decisión en el presente período de sesiones, ni lo hacía.

116. La Delegación de Chile indicó que una decisión relativa al plan de construir en la parcela Steiner era demasiado importante, especialmente en lo relativo a los costos del terreno y construcción, y que era esencial contar con más información, incluso si era preliminar, relativa al costo del proyecto y a los recursos disponibles de la Organización para dicho proyecto, ya que el proyecto debía ser financiado a partir de esos recursos y en ningún caso a partir de contribuciones de los Estados miembros. Esa Delegación añadió que, en lo relativo a la información contenida en el párrafo 8 del documento, no era una condición adecuada que el propietario de la parcela Steiner fuera quien realizara la construcción, ya que además de la naturaleza abusiva de esto, ello obligaría a la Organización a establecer una serie de excepciones en cuanto al tipo de contrato que normalmente debía concederse después de una licitación pública. En opinión de esa Delegación, esa condición anularía cualquier negociación de la OMPI con la empresa Steiner en lo relativo al costo del terreno y a la construcción del edificio. La Delegación de Chile propuso que esta cuestión sea negociada por el Comité de Locales con la asistencia de las autoridades suizas, que tenían experiencia en lo relativo a los precios razonables de terrenos y edificios. La Delegación de Chile también indicó que la decisión sobre la adquisición del terreno y la construcción del edificio debían ser tomadas sin prisa y que debía hacerse durante el período de reuniones de los Organos Rectores en el que pudieran participar todos los Estados miembros de la OMPI; por lo tanto, no podía apoyar la propuesta del Director General de que la decisión fuera tomada por el Comité de Coordinación en un período extraordinario de sesiones.

117. La Delegación del Reino Unido haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, indicó que hubiera sido útil contar con más información sobre las expectativas de la Oficina Internacional, tanto en lo relativo al futuro crecimiento de la Organización como a la mejor manera de satisfacer sus necesidades de locales. Dicha Delegación indicó que, si bien era difícil en el momento actual hacer previsiones exactas, esperaba recibir mayores explicaciones y tener la oportunidad de explorar y examinar las previsiones de aumento de personal, así como, por lo menos, algunos costos indicativos de las opciones de construcción. Dicha Delegación expresó su agradecimiento al Director General, quien acababa de confirmar que, en cuanto sus contactos con las autoridades suizas competentes y con la empresa Steiner hubieran avanzado suficientemente, convocaría al Comité de Locales para el examen completo de todos los factores pertinentes de las necesidades de locales de la OMPI y que

si, posteriormente, las negociaciones sobre la parcela Steiner maduraban antes de septiembre de 1995, presentaría este punto ante el Comité de Coordinación en un período extraordinario de sesiones. Esa Delegación indicó que sobre tal base, los países del Grupo B estarían satisfechos con las recomendaciones del Director General.

118. La Delegación de la India declaró que las previsiones de la Oficina Internacional, contenidas en el documento sobre el número de plazas de trabajo que serían necesarias hasta el próximo siglo parecían razonables y que resultaba evidente que había necesidad de salas de reuniones adicionales, pues como era evidente, incluso para las reuniones actuales las plazas resultaban insuficientes. La Delegación indicó que las actividades de registro aumentaban en importancia y que la Organización se enfrentaba a desafíos debido a la función cada vez más importante de la protección de los derechos de propiedad intelectual. Estos desafíos se presentaban a través de la interdependencia global de las economías del mundo, que cada vez debían resolver problemas más complicados a causa de los avances tecnológicos; todo ello demostraba la necesidad de cierta urgencia y visión de futuro en la planificación; por lo tanto, había una base razonable sobre la cual los Organos Rectores podrían expresar su apoyo a los contactos continuos de la Organización con las autoridades suizas interesadas, para lograr medidas que satisficieran las necesidades futuras de la Oficina Internacional. No obstante, la Delegación añadió que esperaba que cuando se examinaran estas necesidades futuras, se controlara el aumento de personal y se mantuviera al mínimo absoluto. La Delegación de la India concluyó tomando nota de que no se pedían decisiones en esta etapa y que los planes y sus detalles serían elaborados consultando al Comité de Locales y al Comité de Coordinación.

119. La Delegación de Suiza declaró que iba a pronunciarse bajo dos aspectos distintos; en primer lugar, como Estado miembro de la OMPI, al igual que todos los Estados interesados y, en segundo lugar, como el Estado anfitrión, función que le confiere responsabilidades especiales. Esta Delegación declaró, haciendo uso de la palabra en calidad de Estado miembro, que se unía plenamente al deseo expresado por el Reino Unido en nombre del Grupo B. La Delegación suiza declaró además que, haciendo uso de la palabra en calidad de Estado anfitrión, deseaba confirmar a la OMPI y a los Estados miembros que las autoridades suizas piensan responder de forma adecuada, como siempre lo han hecho, por una parte a las necesidades de las organizaciones intergubernamentales instaladas en Ginebra y por otra parte a los deseos de la Comunidad Internacional. Además, la Delegación declaró que el Gobierno suizo estaba dispuesto a mantenerse a disposición de la OMPI para dar una opinión sobre el precio de construcción propuesto por la empresa Steiner.

120. La Delegación de Egipto declaró que los Organos Rectores, en sus sesiones de 1993, habían acordado en principio que se construirían los nuevos locales y habían adoptado una decisión pidiendo a las autoridades suizas que permitiesen a la Organización construir el nuevo edificio en el parcela Steiner; además, esos Organos habían pedido al Director General que se dirigiese a las autoridades suizas a este respecto. La Delegación observó que habían comenzado las conversaciones con las autoridades suizas y que se estaba a la espera de finalizar ciertos estudios sobre cuestiones muy importantes. La Delegación tomó nota de que, puesto que debía adoptarse una decisión final, podía aprobarse la propuesta formulada por el Director General, concretamente que, tras examen por el Comité de Locales, toda decisión debería adoptarse por el Comité de Coordinación en un período extraordinario de sesiones y, en consecuencia, la Delegación de Egipto estaba dispuesta a aprobar la propuesta de que la Asamblea General confiriese ese mandato al Comité de Coordinación.

121. La Delegación de Argentina declaró que compartía la opinión expresada por la Delegación de Chile de que, en vista de la magnitud de la decisión que había que adoptar, era preferible no delegar la decisión sobre la cuestión de los locales en el Comité de Coordinación, y que la decisión debería ser adoptada por los Organos Rectores en sus períodos ordinarios de sesiones de 1995.

122. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que estaba en conformidad con la propuesta formulada por el Director General y se asociaba con la declaración de la Delegación del Reino Unido en nombre del Grupo B. La Delegación agregó, no obstante, que si debiera programarse un período extraordinario de sesiones del Comité de Coordinación, debería hacerse dentro de los límites del presupuesto existente para 1994-95. La Delegación de los Estados Unidos de América agregó que aún quedaban algunas cuestiones relativas a los planes de construcción en su conjunto y, en consecuencia, no estaría en condiciones de comentar esos planes o expresar un apoyo pleno a los mismos tanto en el Comité Locales como en el Comité de Coordinación sin detalles adicionales de la Secretaría.

123. La Delegación de la Federación de Rusia dijo que, después de haber oído las declaraciones de las Delegaciones del Reino Unido y de Chile, consideraba aceptables las condiciones establecidas por esas Delegaciones.

124. La Delegación de Finlandia declaró que la cuestión de los nuevos locales era muy importante para la Organización, la cual que había sido discutida durante algún tiempo por el Comité de Locales y en períodos de sesiones anteriores de los Organos Rectores. La Delegación dijo que debería continuar lo antes posible el proceso encaminado a la construcción de nuevos locales, con el fin de obtener buenos resultados y, por tanto, la Delegación estaba dispuesta a apoyar la propuesta formulada por la Delegación del Reino Unido en nombre de los miembros del Grupo B.

125. El Director General dijo que esperaba y tenía previsto que el costo de un posible nuevo edificio no sería sufragado por las contribuciones de los Estados miembros. Por esta razón se habían hecho todos los esfuerzos para lograr excedentes en el PCT y en los demás sistemas de registro, excedentes que, en cumplimiento de anteriores decisiones de los Organos Rectores, estaban siendo contabilizados en un fondo de reserva destinado a financiar el costo de nuevos locales y el aumento de la automatización. En cuanto a la posibilidad de que el Comité de Coordinación adopte decisiones en un período extraordinario de sesiones, el Director General dijo que cada Estado miembro de la OMPI o de las Uniones que no sea miembro del Comité de Coordinación, estaría invitado a cada período de sesiones del Comité de Coordinación, tanto si el período de sesiones era ordinario como extraordinario, y que cada uno de ellos podría participar en las deliberaciones. En lo relativo al Comité de Locales, el Director General dijo que proporcionaría todos los detalles necesarios. Naturalmente, el número de plazas de trabajo necesarias era una cuestión de estimación más bien que una cuestión para el Comité de Locales. En cualquier caso, dichas estimaciones también serían comunicadas al Comité de Locales y serían sometidas al Comité de Coordinación para modificar las estimaciones si no estuviera de acuerdo con ellas.

126. La Asamblea General de la OMPI y el Comité de Coordinación de la OMPI tomaron nota del contenido del documento AB/XXV/5 y adoptaron la propuesta contenida en los párrafos 10 y 11 de ese documento, quedando entendido que el Comité de Locales examinará primero la cuestión.

TEMA 12 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL PERSONAL

127. Véase el informe del período de sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI (documento WO/CC/XXXIII/6).

TEMA 13 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

**PROYECTOS DE PROGRAMAS DE LOS PERIODOS ORDINARIOS
DE SESIONES DE 1995 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI,
DE LA CONFERENCIA DE LA OMPI, DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE PARIS
Y DE LA ASAMBLEA DE LA UNION DE BERNA**

128. Los debates se basaron en el documento AB/XXV/4.

129. La Delegación de Chile dijo que, en vista de la importancia del Tema 10 del Programa para las relaciones entre la OMPI y el GATT/OMC y las deliberaciones que habían tenido lugar y las decisiones que se habían adoptado sobre este tema, podría ser útil incluir un tema similar en el programa del próximo período de sesiones de la Asamblea General de la OMPI.

130. El Director General dijo que no tenía objeciones a la sugerencia de la Delegación de Chile y que su informe sobre las actividades de la Oficina Internacional que sería presentado a las próximas sesiones de los Organos Rectores de la OMPI, en cualquier caso, trataría detalladamente todos los acontecimientos que hubieran tenido lugar en las relaciones OMPI-GATT/OMC, y que aún no era evidente si se justificaría un tema separado.

131. El Comité de Coordinación de la OMPI aprobó los Anexos I y II, el Comité Ejecutivo de la Unión de París aprobó el Anexo III, y el Comité Ejecutivo de la Unión de Berna aprobó el Anexo IV del documento AB/XXV/4.

TEMA 14 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

**APROBACION DEL INFORME GENERAL Y DE LOS
INFORMES INDIVIDUALES DE LA 25ª SERIE DE REUNIONES**

132. El presente Informe General fue aprobado por unanimidad por los Organos Rectores concernidos el 4 de octubre de 1994.

133. Cada uno de los siete Organos Rectores aprobó por unanimidad el informe separado relativo a su período de sesiones, en una reunión separada del Organo Rector concernido, el 4 de octubre de 1994.

TEMA 15 DEL PROGRAMA CONSOLIDADO:

CLAUSURA DE LAS REUNIONES

134. La Delegación de México expresó su agradecimiento a los Presidentes y Vicepresidentes de los Organos Rectores reunidos en esta 25ª serie de reuniones por sus esfuerzos en la dirección de los trabajos de sus Organos respectivos. También expresó reconocimiento y aprecio por los esfuerzos del personal de la OMPI, no sólo en la preparación, sino también en la realización de estas reuniones. Refiriéndose a su activa participación en todo momento con el objetivo de fortalecer las relaciones institucionales entre los Gobiernos y la Organización, la Delegación declaró que reconocía, en la experiencia del Dr. Bogsch, el liderazgo necesario para revitalizar la OMPI y posibilitar que la Organización enfrente con éxito los desafíos actuales y futuros. Por esta razón, su Delegación deseaba aprovechar esta oportunidad para felicitarle por su designación para continuar al frente de esta Organización por un período adicional de dos años.

135. La Delegación de Zimbabwe, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, expresó su agradecimiento a los Presidentes de las respectivas Asambleas de esta 25ª serie de reuniones de los Organos Rectores de la OMPI, así como al Director General y a su personal por la orientación y la asistencia, respectivamente, que les habían prestado en sus deliberaciones. También expresó su agradecimiento a los demás coordinadores de los otros Grupos y a China por el espíritu de entendimiento y cooperación que había prevalecido durante las reuniones que habían posibilitado finalizar todas las deliberaciones a tiempo. La Delegación deseaba urgir a los Estados que parecían dudar sobre cuestiones en las que se habían realizado pequeños progresos, para enfocar esas cuestiones en una amplia perspectiva, por oposición a un enfoque puramente nacionalista, con el fin de lograr la evolución hacia la armonización mundial en el campo de la propiedad intelectual.

136. La 25ª serie de reuniones de los Organos Rectores de la OMPI y de las Uniones administradas por la OMPI fue clausurada por el Presidente del Comité de Coordinación de la OMPI, Sr. Roland Grossenbacher (Suiza).

[Sigue el Anexo]

ANEXO

INDICE DE INTERVENCIONES POR DELEGACIONES DE ESTADOS Y
REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES

(Los números se refieren a los párrafos del presente documento)

Alemania: 13, 38; Arabia Saudita: 13, 72; Argelia: 13, 41; Argentina: 13, 32, 121; Australia: 13, 42; Austria: 13, 23; Belarús: 13, 74; Bélgica: 13, 71; Benin: 13, 86; Brasil: 13, 48; Brunei Darussalam: 13, 33; Bulgaria: 13, 79; Burkina Faso: 13, 50; Camerún: 13, 64; Canadá: 13, 45; Chile: 13, 21, 116, 129; China: 13, 35; Colombia: 13, 66; Congo: 13, 97; Côte d'Ivoire: 13, 69; Dinamarca: 13, 53; Ecuador: 13, 56; Egipto: 13, 22, 120; Eslovenia: 13, 31; España: 13, 30; Estados Unidos de América: 13, 26, 122; ex República Yugoslava de Macedonia: 13, 58, 60; Federación de Rusia: 13, 43, 123; Finlandia: 13, 36, 124; Francia: 13, 44; Ghana: 13, 89; Grecia: 13, 59, 61; Hungría: 13, 49; India: 13, 65, 118; Indonesia: 13, 68; Israel: 13, 25; Japón: 13, 27; Jordania: 13, 84; Kazajstán: 13, 81; Kenya: 13, 77; Lesotho: 13, 85; Liberia: 13, 88; Libia: 13, 75; Madagascar: 13, 96; Malawi: 13, 76; México: 13, 92, 134; Mónaco: 13, 95; Mongolia: 13, 73; Nigeria: 13, 46; Noruega: 13, 47; Países Bajos: 13, 91; Pakistán: 13, 93; Paraguay: 13, 24; Perú: 13, 67; Polonia: 13, 54; Portugal: 13, 57; Reino Unido: 13, 39, 117; República Centroafricana: 13, 90; República Checa: 13, 37; República de Corea: 13, 28; República Popular Democrática de Corea: 13, 34; República Unida de Tanzania: 13, 87; Rumania: 13, 78; Senegal: 13, 55; Sudán: 13, 63; Suecia: 13, 20; Suiza: 13, 40, 119; Swazilandia: 13, 94; Togo: 13, 70; Trinidad y Tabago: 13, 83; Turquía: 13, 29; Ucrania: 13, 80; Uruguay: 13, 51; Venezuela: 13, 52; Zimbabwe: 13, 82, 135.

--

Oficina Europea de Patentes (OEP): 13, 98; OUA: 13, 99; CEE: 13, 100; ARIPO: 13, 101; OAPI: 13, 102; BBM/BBDM: 13, 103; UER: 13, 104; IFRRO: 13, 105.

[Fin del Anexo y del documento]